

LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO MECANISMO DE GOBERNANZA REGIONAL

VERÓNICA ARANGO CUARTAS

Monografía

Asesor

JOSÉ ALBERTO TORO VALENCIA
Profesor asistente de Derecho Internacional
Departamento de Derecho

Universidad EAFIT
Escuela de Derecho
Medellín
2015

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I Concepto de gobernanza global, actores y herramientas de control	9
1.1. Contexto de cambio global	12
1.2. Concepto de gobernanza global	17
1.3. Actores.....	23
1.4. Herramientas para ejercer el control.....	26
1.5. Derecho Administrativo Global y legitimidad de la gobernanza global	30
CAPÍTULO II La Alianza del Pacífico: contexto, concepto, actores y nivel regional .	40
2.1. Contexto de globalización económica e integración regional latinoamericana	41
2.2. Concepto de la Alianza del Pacífico	53
2.3. Actores de la Alianza del Pacífico	57
2.4. Efectividad	61
CONCLUSIONES	65
BIBLIOGRAFÍA	68

INTRODUCCIÓN

En el actual entorno de globalización, los mecanismos de integración se perfilan como herramientas para ejercer actividades de gobierno propias de la gobernanza global. Uno de los mecanismos de integración que permite ejercer actividades de gobierno que engloba las características de la gobernanza global es la Alianza del Pacífico, que a su vez se convierte en una herramienta de la gobernanza regional. Es necesario desglosar este enunciado en dos partes. La primera parte hace referencia a la “Alianza del Pacífico” y la segunda a “herramienta de gobernanza regional.” La gobernanza global puede ser definida como una nueva alternativa al orden mundial actual, la cual no pretende ser un orden jerárquico central, sino que es la manera en como todo tipo de entidades se autorregulan y se direccionan para cumplir con sus objetivos.

La gobernanza global es un orden anárquico que se compone del ejercicio de autoridad, mediante distintas herramientas de control, por parte de diferentes actores, que se encuentran descentralizados. Asimismo, se puede visualizar en la gobernanza global el reconocimiento de la importancia del rol de actores distintos a los Estados y a las organizaciones internacionales donde estos últimos dejan de ser los actores protagónicos, y empiezan a emerger nuevos actores quienes comienzan a relacionarse para intencionalmente llevar a cabo acciones de coordinación para lograr un objetivo en común.

El análisis de la presente monografía se enfoca adicionalmente en las actuaciones de actores estatales y no estatales tales como las organizaciones no gubernamentales, individuos, expertos científicos y multinacionales por cuanto estos influyen con sus decisiones, la manera en cómo se maneja el ámbito internacional, creando repercusiones transnacionales.

Así pues, las actuaciones de estos actores de la gobernanza pueden tener repercusiones transnacionales que se pueden ver reflejadas por ejemplo en las

incidencias que tienen las ideas que nacen de los foros internacionales en las prácticas que se llevan a cabo en un escenario global, regional o nacional y del mismo modo, como estas prácticas pueden influir en los procesos decisorios de relevancia internacional. Asimismo se pueden visualizar repercusiones transnacionales en las restricciones al comercio que impone la Unión Europea a los alimentos alterados genéticamente cuando esta basa sus decisiones en argumentos de expertos científicos.¹

Asimismo, para conceptualizar la gobernanza global es necesario tener en cuenta que sus herramientas pueden ser de carácter formal e informal, las cuales mediante su ejecución convierten de manera más rápida las acciones en resultados de una forma más flexible. Estas pueden tener diferentes vías de creación, las cuales no necesariamente emanan de una ruta institucional sino que también pueden surgir de una ruta informal y se puede observar como nacen de los diferentes actores tales como individuos, asociaciones, multinacionales, entre otros, donde se van formando hasta lograr una institucionalización.

Por lo anterior, los mecanismos de control de gobernanza acogen formas innovadoras y novedosas apartándose de las formas tradicionales. Procesos mediante los cuales los movimientos sociales transnacionales se unen con la intención de persuadir o presionar a los gobiernos con el fin de mejorar los estándares de aplicación de los derechos humanos o la creación de estándares ambientales a través de la unión de las corporaciones multinacionales y las Organizaciones no Gubernamentales (en adelante las ONGs) para promover la sostenibilidad, son mecanismos que se apartan de las maneras tradicionales estatales para ejercer el control.

Por su parte, el origen de la gobernanza global es el cambio global el cual ha modificado el contexto generado por: la globalización, el final de la Guerra Fría, las transformaciones en las formas de relacionarse entre los individuos influenciadas por la

¹ Klaus Dingwerth y Philipp Pattberg, “*Global governance as a perspective on world politics*”, en: Ramesh Thakur, 2.^a ed. *Global governance: a review of multilateralism and international organizations*, Boulder, Lynne Rienner, 2006, vol. 12, p. 8.

tecnología, y la modificación de la soberanía estatal, entre otros. Estos eventos han modificado el escenario global y han generado nuevos focos de interés y problemas que necesitan ser resueltos “cuya posible solución supera las fronteras territoriales del Estado-nación”². Por tal motivo, apelan a la gobernanza global y a la cooperación, junto con otros actores para realizar un trabajo mancomunado e intervenir en la política mundial.

A su turno, la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional, novedosa en su flexibilidad para fomentar el crecimiento económico e integración de las naciones que la conforman. Esta no solo se concentra en la integración económica, sino que también tiene como propósito integrar a la región desde un ámbito cultural, deportivo y científico. La novedad de esta iniciativa recae en primer lugar, en pensar una integración más allá de la integración económica, incluyendo el deporte, la cultura y la investigación científica como áreas en las que se puede generar una integración profunda y en segundo lugar, en la intención de sus constituyentes de fortalecer sus lazos con la región del Asia Pacífico, para aumentar la integración con esta región.

Esta iniciativa de integración nace en de un contexto de globalización económica, bajo el marco de la Organización Mundial del Comercio y el Derecho Económico Internacional. La Alianza surge como una iniciativa innovadora y flexible que pretende comenzar paso a paso con un número pequeño de Estados miembros y avanzar desde la integración real y material con el fin de lograr una verdadera integración política, a través de la participación de diferentes actores y mediante la utilización de mecanismos y acuerdos flexibles de auto-direccionamiento.

En este sentido, la presente monografía pretende argumentar que la Alianza del Pacífico es una herramienta de la gobernanza en ámbito regional. Toda vez que, en este mecanismo de integración se pueden percibir muchas características de la

² Eduardo Pastrana Buelbas y Angel Sanchez Mendioroz, “Retos de la gobernanza global frente a una multipolaridad creciente”.en: Eduardo Pastrana Buelvas y Hubert Gehring ed. *Sudamérica en el escenario global: gobernanza multinivel y birregionalismo*. Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana, Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Santiago de Cali. 2014. p. 23

gobernanza global. Así pues, se pueden identificar varios actores en la Alianza tales como, los Estados Miembros y observadores, el sector privado, las agencias de promoción, los expertos científicos, las organizaciones internacionales entre otros.

Además, se pueden observar mecanismos para la regulación de temas que tienen efectos transnacionales, mediante la cooperación y acción conjunta de sus actores. En la Alianza, se evidencian acuerdos de autodirección para alcanzar los objetivos comunes resaltando así una ausencia de coerción, los cuales son lo suficientemente flexibles y están en constante cambio para adaptarse a las necesidades que van surgiendo en curso.

A su turno, es importante conocer la justificación que tiene el estudio de la gobernanza global en la investigación jurídica. En este orden de ideas, si se habla de un conjunto heterogéneo de actores que contribuyen a la generación de orden y direccionamiento de los asuntos en un nivel global, se podría estar apartando de la idea tradicional o paradigmática que el Estado es el único generador de normas vinculantes y que sus instituciones Estatales son las únicas que controlan el ejercicio del poder.

De esta manera estamos haciendo alusión a que el poder se está reubicando y por lo tanto existen otros actores diferentes del Estado quienes pueden realizar actos propios de gobierno de gobernanza. Desde el punto de vista jurídico, esto presupone plantear una serie de interrogantes respecto de la incidencia del derecho en los nuevos actores que ejercen el poder. Así pues, es necesario acudir al Derecho Administrativo Global para explicar que si bien existe un incremento de formas de regulación y un crecimiento de una multiplicidad de actores que están ejerciendo funciones administrativas, esta especie de administración global no se encuentran sujeta a ningún tipo de límite como si lo están las entidades administrativas estatales. En efecto, el Derecho Administrativo Global propone un marco jurídico que permita la rendición de cuentas de la administración global.³

³ Benedict Kingsbury *et al.*, "The emergence of global administrative law." [Base de datos Heinonline] consultado el 29/05/2015. p. 1-49.

Asimismo, es importante tener en cuenta que Colombia hace parte de un mecanismo de integración que se forma bajo un marco de gobernanza global y lo convierte en miembro de un acuerdo de integración valioso de vanguardia en el nuevo orden mundial; donde se aparta de la idea de un único orden internacional como forma exclusiva de intervención en las problemáticas de carácter global. Por último, la Alianza del Pacífico es un mecanismo de integración que procura ser más cercano al ciudadano a través de programas y acuerdos para fortalecer su crecimiento económico, cultural y científico.

El método utilizado en la monografía, consiste en una descripción de los temas principales que son la gobernanza global y la Alianza del Pacífico, para posteriormente llegar a identificar las características de la Alianza como mecanismo de la gobernanza regional. Para el efecto se utilizó la técnica del análisis del contenido de una aproximación doctrinal, mediante la cual se estudiaron las definiciones, características y causas del surgimiento de ambos temas, con el fin de extraer la información relevante de los textos analizados y como objetivo principal, argumentar que la Alianza del Pacífico es un mecanismo de gobernanza regional.

No obstante lo anterior, la aproximación doctrinal no es excluyente, ya que es normalmente vista como una aproximación “rígida intelectualmente, inflexible y cerrada” para el entendimiento del derecho y la operación del sistema legal.”⁴ Por tal motivo, no se puede ignorar los cambios actuales que se dan en el derecho de acuerdo con las modificaciones que enfrenta el sistema internacional y el reconocimiento de las formas de gobierno de la gobernanza global.

En este sentido, el propósito de la presente monografía no pretende analizar el derecho internacional solo desde un punto doctrinal sino entenderlo bajo la aproximación de la

⁴ Mike Mconville y Wing Hong Chui. “Research Methods for Law”. En: María Alejandra Calle, *Non Product Related Environmental Process and Production Methods (NPR-PPMs): A view from international trade law and international environmental governance*. Doctoral thesis. Diciembre de 2014.

gobernanza y la importancia que esta tiene considerando sus expresiones en el entorno práctico como lo es la Alianza del Pacífico y sus objetivos con respecto a la gobernanza regional. “La aproximación de gobernanza es la nueva forma de analizar el derecho internacional”⁵.

La presente monografía se compone de dos capítulos, en el primer capítulo, se planteará de manera detalla el contexto del cambio global el cual da explicación al surgimiento de la gobernanza global. Luego, se expondrán las definiciones aportadas sobre el concepto de gobernanza global, elementos y los matices que se dan en discusión a esta. Seguidamente, se avanzará hacia los actores y herramientas que intervienen en la solución de controversias y provisión de bienes globales, para finalizar con la discusión de la efectividad y transparencia de la gobernanza global discutiendo el derecho administrativo global y el fortalecimiento de la rendición de cuentas que deben tener los actores de la gobernanza global que ejercen funciones de gobierno.

Por su parte, en el segundo capítulo se desarrollará el contexto de la globalización económica y el Derecho Económico Internacional, que da lugar al surgimiento de la integración regional en la cual se ubica la Alianza del Pacífico. De igual forma, se expondrá el concepto de la Alianza, actores y herramientas intervinientes para así concluir con el tema de la legitimidad y efectividad de este mecanismo de integración, para concluir con la identificación a través del texto las características de la gobernanza global que se ven reflejadas en la estructuración de la Alianza del Pacífico.

⁵ Robert Cryer *et al.*, “Research Methodologies in EU and International law” En: María Alejandra Calle, *Non Product Related Environmental Process and Production Methods (NPR-PPMs): A view from international trade law and international environmental governance*. Doctoral thesis. Diciembre de 2014.

CAPÍTULO I: Concepto de gobernanza global, actores y herramientas de control

Es necesario entender que el concepto de gobernanza global puede generar confusiones al momento de definirlo completamente. Es por esta razón que parece preciso invocar las palabras de James N. Rosenau, uno de los académicos estadounidenses que más desarrolló el tema de la gobernanza global.

“[...] Anticipar las perspectivas de la gobernanza global de las próximas décadas, es distinguir tensiones poderosas, contradicciones profundas y paradojas desconcertantes. Es buscar el orden en el desorden, la coherencia en la contradicción y la continuidad en el cambio [...]”⁶

El concepto de gobernanza global es circunstancial a un contexto que ha sufrido transformaciones a lo largo del tiempo, produciendo así una serie de modificaciones que han generado un verdadero cambio global. Como consecuencia de todo cambio, se produce un nuevo plano en el que obliga a quienes actúan en él, a adaptarse a la nueva coyuntura, lo que implica cambiar la manera en cómo se abordaban las problemáticas que van surgiendo. Es por lo anterior, que es importante entender el contexto en el que la gobernanza global ha surgido, con el fin de entender el por qué es necesario abordar las problemáticas globales de una manera distinta y novedosa.

Acontecimientos tales como la globalización, el fin de la Guerra Fría, la “fragilidad” del concepto de soberanía estatal, la sociedad civil postinternacional, la revolución tecnológica, el surgimiento de los actores privados, entre otros, han reformado ciertamente el plano internacional y es del caso ampliar su entendimiento a través de la explicación del contexto del cambio global que se expone a continuación.

⁶ “To anticipate the prospects for global governance in the decades ahead is to discern powerful tensions, profound contradictions, and perplexing paradoxes. Is to search for order in disorder, for coherence in contradiction, and for continuity in change.” James N. Rosenau, “*Governance in the Twenty- First Century*”, en: Wilkinson, Rorden, ed., *The global governance reader*, Nueva York, Routledge, 2005, p. 45. (Origen inglés, traducción propia)

Es importante diferenciar el concepto de gobernanza del concepto de gobierno, puesto que, en primer lugar las problemáticas que resuelve la gobernanza van más allá de las circunscripciones de los Estados nacionales. En segundo lugar, los gobiernos no tienen la capacidad para resolver los problemas globales o proveer bienes públicos por sí solos de talla global, sin contar con la cooperación de otros actores y en tercer lugar los mecanismos de control no necesariamente tienen una jerarquía vertical.

Los mecanismos, herramientas e instrumentos de control de la gobernanza, pueden ser formales e informales y se dan en una jerarquía horizontal. Así pues, a manera de ilustración es pertinente revisar lo que la Doctrinante Anne Marie Slaughter haciendo referencia al artículo que escribió en 1997 en *Foreign Affairs* llamado “El Nuevo Orden Mundial Real” señaló que el Estado no estaba desapareciendo, sino que se estaba dispersando entre las ramas gubernamentales y que a su turno los funcionarios se estaban conectando con sus homólogos en el exterior creando redes globales de reguladores financieros, agencias ambientales, militares y hasta de jueces y legisladores. Si bien estos no eran tan visibles como lo eran las cabezas de Estado y los diplomáticos que trabajaban en la diplomacia tradicional, estos no eran menos poderosos. Estas redes horizontales de gobierno, igual de importantes, eran el nuevo orden mundial opuesto al orden mundial basado en el sistema de Naciones Unidas después de 1945.⁷

James Rosenau expresa la diferencia entre gobernanza y gobierno de la siguiente manera:

[...] Ambas se refieren a un comportamiento deliberado, a actividades orientadas hacia un objetivo, hacia sistemas de reglas; pero gobierno sugiere actividades que están respaldadas por una autoridad formal, por poderes policivos para asegurar la implementación de políticas debidamente constituidas, mientras que gobernanza se refiere a

⁷ Anne-Marie Slaughter, “The global governance crisis.” *The interdependent*. 2006. p. 32. Consultado el 1/6/3015 [en línea] <http://www.princeton.edu/~slaughtr/Articles/InterDependent.pdf>

actividades respaldadas por objetivos compartidos que pueden derivar o no, de responsabilidades legal y formalmente prescritas y que no se basen necesariamente en poderes policivos para superar el desafío y alcanzar el cumplimiento. Gobernanza, en otras palabras, es un fenómeno que abarca más que gobierno. Aborda, instituciones gubernamentales, pero también incorpora mecanismos no gubernamentales informales, por lo cual esas personas y organizaciones dentro de su alcance, avanzan, para satisfacer sus necesidades y cumplir con sus deseos [...].”⁸

En ese sentido, la gobernanza no pretende ser un orden mundial jerárquico o un gobierno global central. La gobernanza, consiste en una variedad de actividades relacionadas con gobernar, en una suma de mecanismos y reglas, que se dan en diferentes niveles de interacción de la actividad humana. Los mecanismos, pueden ser formales e informales, puesto que se debe pensar en el proceso de creación de estos, ya que no necesariamente nacen de entes institucionales. La gobernanza no sólo surge de una autoridad pública ya que el poder no se concentra exclusivamente en la cabeza del Estado sino que el mismo es difuso y está dividido en diferentes actores toda vez que, pueden emanar de una autoridad pública o privada, individuos, asociaciones, entre otros.

⁸ “Both refer to purposive behavior, to goal-oriented activities, to systems of rule; but government suggests activities that are backed by formal authority, by police powers to insure the implementation of duly constituted policies, whereas governances refers to activities backed by shared goals that may or may not derive from legal and formally prescribed responsibilities and that do not necessarily rely on police powers, is a more encompassing phenomenon than government. It embraces governmental institutions, but it also subsumes informal, nongovernmental mechanisms whereby those persons and organizations within its purview move ahead, satisfy their needs, and fulfill their wants.” Margaret P. Karns y Karen A. Mingst, *International Organizations. The Politics and Processes of Global Governance*, 2.^a ed., Boulder, Lynne Rienner, 2009 p. 4. (Origen inglés, traducción propia).

1.1. Contexto de cambio global

El escenario actual internacional ha sufrido una serie de cambios que tienen implicaciones políticas, sociales y económicas, que hacen necesario el surgimiento de nuevas formas de gobernarlo. Este se ha visto afectado por sucesos tales como la globalización, la desintegración de la Unión Soviética, las nuevas formas de interacción de los individuos influenciadas por la tecnología y la comunicación, los diferentes matices que ha adoptado el concepto de soberanía estatal, entre otros. Lo anterior, generó el surgimiento de una multiplicidad de actores que empezaron a ocuparse de asuntos políticos, económicos y sociales, que antes eran tratados exclusivamente por los Estados, de manera que se produjo una reubicación de la autoridad. Por lo anterior es preciso conocer un poco más en qué consisten tales sucesos y cómo estos han creado un nuevo panorama con diferentes retos para afrontar.

Es indiscutible que la globalización es un fenómeno que transformó el mundo y es un tema que genera opiniones de carácter positivo y negativo que serán expuestas más adelante. No solo modificó el escenario internacional en términos de dimensiones de espacio y tiempo y lo volvió más vulnerable a nuevos actores ilegales como los terroristas y los traficantes de drogas, sino que también generó una interdependencia, más allá de las relaciones comerciales en las interacciones que se dan en los diferentes niveles de las relaciones sociales.

En este sentido, la globalización abarca dos patrones que se dan de manera simultánea pero que a la vez son contradictorios en la política mundial de acuerdo con Karns y Mingst⁹. Por un lado se da la integración y la interdependencia, resultado de la revolución de las comunicaciones, la liberalización económica y la democracia, lo que creó diferentes canales de acceso a la información y agilizó las interacciones en las relaciones sociales.

⁹ Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p.22.

Por otro lado, contrario a la interdependencia, existe otra tendencia generadora de desigualdades. La globalización no ha llegado a todos los lugares del mundo de manera uniforme. El economista Joseph Stiglitz¹⁰ acusa a la globalización de haber hecho mas profunda la brecha de desigualdad y otros académicos la señalan que es la culpable de aumentar la degradación ambiental, de propiciar el trabajo infantil, de homogenizar la cultura, de la aparición de actores ilegales, terroristas y narcotraficantes, entre otros retos que reafirman una creciente necesidad de actividades propias de gobierno de la gobernanza global.

Sin embargo, la globalización, sobre todo la económica, sigue siendo la fuente de interdependencia más profunda entre las naciones, por cuanto la misma integra intensamente las economías nacionales con la economía internacional. La globalización económica es:

“[...] La integración de las economías domésticas con la económica internacional a través del comercio, inversión extranjera directa (de corporaciones y multinacionales), los flujos de capital a corto plazo, flujo internacional de trabajadores, de la humanidad en general y de la tecnología [...].”¹¹

En este orden de ideas, la globalización económica da lugar a la integración de las economías domesticas con la economía internacional, promoviendo la inversión extranjera. Lo anterior a dado lugar al surgimiento de mecanismos de integración, tales como la Alianza del Pacífico que bajo un contexto de globalización económica, los Estados Parte han decidido integrar sus economías, proyectarse hacia otras regiones y auto direccionarse con el fin de lograr el crecimiento de sus economías entre otros objetivos, ejerciendo así actos propios de gobierno de la gobernanza regional. Este tema será desarrollado con mas profundidad adelante.

¹⁰ Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p. 23.

¹¹ “The integration of national economies into the international economy through trade, direct foreign investment (by corporations and multinationals), short-term capital flows, international flows of workers and humanity generally, and flows of technology.” Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p. 22(Origen inglés, traducción propia)

Otro suceso importante que construyó el contexto global actual, fue el final de la Guerra Fría. Este evento modificó el sistema internacional, y alteró el balance de poderes de las relaciones internacionales. Debido a que la Unión Soviética, uno de los dos actores hegemónicos más importantes de los últimos cincuenta años, se desintegró sin generar conflicto global. Adicionalmente, como consecuencia de su división, creó quince nuevos Estados lo que ocasionó cambios políticos y económicos en el mundo, puesto que se hizo un uso de la democracia donde antes no se hacía y los nuevos Estados abrieron sus mercados.

Un cambio sustancial adicional, es la forma en cómo actúan y se relacionan los individuos que operan desde un plano local con otros que se inclinan por sus mismos intereses que están ubicados en diferentes partes del mundo. Estas relaciones e interacciones, llevan a crear vínculos y redes de comunicación que traspasan los límites fronterizos de control de los Estados nacionales y que se materializan en asociaciones o movimientos de personas. Estos individuos han adquirido una voz propia que ha empezado a influenciar la toma de decisiones y que se diferencia de las formas de Estado y de los mercados.

Los individuos, en ejercicio de la democracia han entendido la necesidad de participar en los procesos de toma de decisiones que se llevan a cabo en un plano global y por lo tanto desean ser representados en los mismos. Grupos de activistas, asociaciones de profesionales, sindicatos, cámaras de comercio, partidos políticos, grupos religiosos, asociaciones étnicas, asociaciones deportivas, entre otros, son producto de la unión de individuos que desean hacerse escuchar, lo que se ha concretado en una sociedad civil postinternacional.¹²

¹² El término de sociedad postinternacional es un concepto utilizado para referirse a la interacción de actores no estatales que se ocupan de temas políticos, económicos y sociales en contraposición al concepto de sociedad internacional, el cual, de acuerdo con la teorización de la Escuela Inglesa de Relaciones Internacionales, era la forma de denominar las interacciones interestatales en las cuales solo participaban los Estados y atendían temas exclusivamente gubernamentales. Josep Ibáñez, *El control del internet. Poder y autoridad en los mercados electrónicos*, Madrid, Los libros de la catarata, 2005, p. 47.

A su turno, la transformación del mundo también se evidencia con los conceptos matizados que se han adoptado sobre la noción de soberanía estatal. Este ha adquirido un sentido diferente al que tenía desde la Paz de Westfalia en 1648. El mismo, tenía una interpretación absoluta en términos formales, de manera que los asuntos internos de los Estados eran temas que estaban fuera de la mesa de discusión para los otros Estados. Es decir, no era posible inmiscuirse en problemas ajenos, internos, de otros Estados.

Por su parte, la soberanía de los Estados es cuestionada tanto desde un plano externo como desde un ámbito interno. Desde un plano exterior, la soberanía de los Estados se podría poner en peligro con los flujos de la globalización en general; Al mismo tiempo se ven obligados a cumplir con las normas de derechos humanos, derecho humanitario; se ven influenciados por opiniones de las organizaciones no gubernamentales (en adelante, ONGs) y sobretodo las empresas multinacionales intervienen diariamente en la toma de decisiones gubernamentales.

Señalan Eduardo Pastrana Buelbas y Angel Sanchez Mendioroz que los procesos de integración regionales como la alianza del Pacífico, son una respuesta por parte de los Estados que sienten debilitada su capacidad de negociación y enfrentarse en un nivel internacional a los retos económicos, culturales, ambientales y sociales.¹³

Desde el plano interno, los Estados pueden ver amenazada su soberanía, por grupos étnicos y de autodeterminación que proclaman su autonomía y por los grupos terroristas e ilegales. No obstante lo anterior, si bien existe un cuestionamiento en la soberanía de los Estados, esa afirmación tiene matices, puesto que los Estados siguen siendo el actor más importante de la comunidad internacional.

¹³ Eduardo Pastrana Buelbas y Angel Sanchez Mendioroz *Op. cit.*, p. 47

Así pues el Reporte del Foro de Alto Nivel del Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (en adelante, el PNUD) se refiere a las palabras de Paul Heinbecker quien afirmó que:

“[...]A pesar de que los Estados nacionales siguen siendo el principio organizador fundamental de los asuntos internacionales, estos, se encuentran compartiendo cada vez más la responsabilidad de la gobernanza global con los Multi-stakeholder actors, la sociedad civil y las empresas[...]”¹⁴

Hoy en día, existe una línea gris entre lo que se considera como un asunto doméstico y un asunto internacional. Lo anterior en virtud de que una situación que se propicia en el ámbito nacional puede tener repercusiones transnacionales en diferentes lugares del mundo, como por ejemplo los virus como el ébola que se propagan rápidamente y exigen tomar medidas sanitarias e inmediatas respecto con la circulación de individuos en los diferentes territorios y se convierten en problemas de talla mundial.

Gracias a los anteriores acontecimientos, se puede observar cómo han surgido diferentes retos globales tales como el terrorismo global, el cambio climático, la proliferación de armas nucleares, las crisis humanitarias a gran escala, entre otros problemas que ya no pueden ser abordados por un solo Estado, puesto que sobrepasan las capacidades del mismo para resolverlas. Hoy en día estos retos deben ser asumidas por la totalidad de actores internacionales, mediante la cooperación y la creación de nuevas políticas internacionales, es decir, mediante un nuevo orden mundial.

¹⁴ Even though nation states remain the fundamental organising principle of international affairs, they find themselves increasingly sharing responsibility for global governance with nongovernmental stakeholders, civil society and business.” Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas, “Reporte del foro de alto nivel sobre la gobernanza global”. Beijing, China. 2012. p- 1-71 Consultado el 3/6/2015 [en línea] [http://www.undp.org/content/dam/china/docs/Publications/UNDPCH Global Governance Report 2013 EN.pdf](http://www.undp.org/content/dam/china/docs/Publications/UNDPCH%20Global%20Governance%20Report%202013_EN.pdf)

1.2. Concepto de gobernanza global

La gobernanza global es un concepto que ha sido definido por varios expertos y doctrinantes de las Relaciones Internacionales. Por lo tanto, es del caso revisar las definiciones expuestas por James Rosenau, la Comisión de las Naciones Unidas para la Gobernanza Global, Robert Keohane y Nye, Tomas G. Weiss, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) y verificar sus opiniones para obtener un claro entendimiento sobre el concepto de gobernanza global.

El autor James N. Rosenau define la gobernanza global como:

“[...] La manera concebida de incluir sistemas de reglas en todos los niveles de la actividad humana, desde la familia hasta las organizaciones internacionales, con el fin de perseguir objetivos a través del ejercicio del control, lo cual tiene repercusiones transnacionales [...]”¹⁵

La definición expuesta, tiene cuatro elementos constitutivos que serán explicados a continuación y que servirán para dar claridad al concepto, a saber: los sistemas de reglas, niveles de la actividad humana, la persecución de objetivos y las repercusiones transnacionales.

El primer elemento consiste en el ejercicio del control con el fin de modificar la conducta de los individuos a través de una variedad de mecanismos, herramientas, instrumentos de control, que en conjunto constituyen un sistema como tal pero con una ausencia de coerción. Los mencionados mecanismos influyen el impacto de las normas, las expectativas y la conducta de los actores relevantes dentro de un área delimitada.

¹⁵ “Global governance is conceived to include systems of rule at all levels of human activity—from the family to the international organizations—in which the pursuit of goals through the exercise of control has transnational repercussions.” Klaus Dingwerth y Philipp Pattberg, “*Global governance as a perspective on world politics*”, en: Ramesh Thakur, 2.^a ed. *Global governance: a review of multilateralism and international organizations*, Boulder, Lynne Rienner, 2006, vol. 12, p. 185-203. (Origen inglés, traducción propia)

El segundo elemento, consiste en incluir sistemas de reglas en todos los niveles de interacción de la actividad humana. Es decir, que se incluyen mecanismos de control a nivel local, nacional, internacional y transnacional. Pero más que eso, en tercer lugar, los mecanismos deben estar encaminados a perseguir un fin específico, es decir la consecución intencionada de lograr un objetivo, que tenga, en cuarto lugar, efectos transnacionales como la provisión de un bien global o el intento de mejorar o aportar soluciones a los retos globales de hoy en día .

Por su parte, en 1995 la Comisión de las Naciones Unidas para la gobernanza global definió el concepto como:

“[...] La suma de las muchas formas en las que individuos e instituciones, públicas y privadas, manejan sus asuntos comunes. Es un proceso continuo a través del cual intereses diversos y en conflicto pueden ser adaptados con el fin de tomar acciones de cooperación. Incluye tanto acuerdos formales como informales que las personas e instituciones han acordado o percibido que son de su interés [...]”¹⁶

La presente definición define la gobernanza como un proceso y hace alusión al carácter formal e informal de los acuerdos de la gobernanza global. También, indica que el objetivo es para resolver asuntos comunes y tomar acciones de cooperación. Por último, hace referencia a los actores tanto formales como informales (las personas e instituciones). Es del caso mencionar, que no hace referencia a la existencia de una autoridad central.

¹⁶ “Governance is the sum of many ways individuals and institutions, public and private, manage their common affairs. It is a continuing process through which conflicting or diverse interest may be accommodated and cooperative action may be taken. It includes formal institutions and regimes empowered to enforce compliance, as well as informal arrangements that people and institutions either have agreed to or perceive to be in their interest.” Comisión de las Naciones Unidas para la Gobernanza Global. *Our Global Neighbourhood*, Oxford, Oxford University Press, 1995. (Origen inglés, traducción propia)

A su turno, Robert O. Keohane y Joseph S. Nye Jr, definen la gobernanza como:

"[...]Por gobernanza, nos referimos a los procesos e instituciones, tanto formales como informales, que guía y limitan las actividades colectivas de un grupo. Gobierno es el subconjunto que actúa con autoridad y crea obligaciones formales. La Gobernanza no necesariamente tiene que llevarse a cabo exclusivamente por los gobiernos y por las organizaciones internacionales en las que se delega la autoridad. Las empresas privadas, asociaciones de empresas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y asociaciones de ONGs actúan en ella, a menudo en asociación con los organismos gubernamentales, para crear gobernanza; a veces sin autoridad gubernamental.[...]"¹⁷

En esta definición también se define la gobernanza como un proceso y como instituciones que tienen un carácter formal e informal que ejercen control (guían o limitan). Explícitamente indica que no necesariamente tienen que llevarse a cabo por una autoridad gubernamental y hace alusión a los demás actores de la gobernanza global.

A su vez, Tomas G. Weiss define gobernanza global como:

"[...]La gobernanza global tal vez debería ser vista como un recurso heurístico para captar y describir la transformación confusa y aparentemente cada vez más acelerada del Sistema Internacional. Los Estados son fundamentales, pero su autoridad se está erosionando de manera importante. Sus creaciones, las Organizaciones Intergubernamentales no tienen todo el control que alguna vez tuvieron. Las ONGs locales e internacionales se están proliferando, ganando

¹⁷ By governance, we mean the processes and institutions, both formal and informal, that guide and restrain the collective activities of a group. Government is the subset that acts with authority and creates formal obligations. Governance need not necessarily be conducted exclusively by governments and the international organizations to which they delegate authority. Private firms, associations of firms, nongovernmental organizations (NGOs), and associations of NGOs all engage in it, often in association with governmental bodies, to create governance; sometimes without governmental authority. Robert O. Keohane y Joseph S. Nye Jr. "Introducción" en: Joseph s. Nye Jr y John D. Donahue ed. *Governance in a globalizing world*. Washington, D.C. Bookings Institution Press. 2000. (orgen inglés traducción propia)

autoridad y recursos. Los avances tecnológicos están aumentando los medios de las corporaciones y de los grupos criminales. Dentro de este contexto, los problemas de acción colectiva asociados a la provisión de bienes públicos globales se han vuelto aún más de desafío, conceptual y práctico, que su provisión en el contexto nacional[...].”¹⁸

Esta definición es la única que hace alusión a la transformación del sistema internacional. También hace referencia a la relocalización de la autoridad y del poder antes exclusivo de los estados. Indica el surgimiento de nuevos actores y por último señala los retos globales como la provisión de bienes públicos globales.

Por otro lado Eduardo Pastrana Buelbas y Angel Sanchez Mendioroz definen la gobernanza global como:

“[...]La gobernanza global surge como un sistema basado en la cooperación internacional, que en el sistema internacional articula actores estatales y no estatales, como organizaciones internacionales, la sociedad civil global, empresas transnacionales, medios de comunicación y comunidades epistémicas, con la finalidad de dar solución a determinados problemas globales a través del fortalecimiento de los regímenes internacionales y de la ejecución de programas y estrategias específicas que los desarrollen [...]”.

Esta definición define la gobernanza como un sistema, hacer referencia a una pluralidad de actores. Particularmente hace especial énfasis al fortalecimiento de los regímenes internacionales para dar solución a los problemas.

¹⁸ Global governance should perhaps be seen as a heuristic device to capture and describe the confusing and seemingly ever accelerating transformation of the international system. States are central but their authority is eroding in important ways. Their creations, intergovernmental organisations are no more in control than they ever were. Local and international NGOs are proliferating and gaining authority and resources. And technological developments are increasing the wherewithal of corporations and criminal groups. Within this context, collective action problems associated with the provision of global public goods have become even more of a challenge, conceptual and practical, than is their provision in the national setting. Tomas G. Weiss, “Governance, good governance and global governance: conceptual and actual challenges” en: Rorden, ed., *The Global Governance Reader*, Nueva York, Routledge, 2005, p. 80

En este orden de ideas, el PNUD en su reporte del Foro de Alto Nivel sobre la gobernanza global, la define como:

“[...] es posible enmarcar el concepto de tres maneras: como una estructura, como un proceso y como un mecanismo [...]”

Al hacer referencia la gobernanza global como una estructura, el reporte hace alusión a una arquitectura institucional que cuenta con organizaciones intergubernamentales que armonizan las normas y los estándares para crear un impacto directo alrededor del mundo. Sin embargo, después de la Guerra Fría, la proliferación de nuevas economías y la tecnología informática modificaron el escenario geopolítico creando oportunidades para que los actores no estatales emergieran y proporcionara bienes públicos globales y así demandar mas representación y participación en el orden mundial.

Cuando hace mención de la gobernanza global como un proceso, señala que esta es definida como una variedad de procesos y multiplicidad de actores ejerciendo funciones de gobierno en un nivel global. Por lo tanto esto ha creado una difusión de la autoridad y perdida de control por parte de los Estados y organizaciones internacionales. Lo anterior, ha implicado que estos actores no estatales proclamen que los procesos sean mas participativos e inclusivos.

Por último cuando hace referencia a la gobernanza global como un mecanismo, el reporte indica que esta es un mecanismo para tomar decisiones colectivas, garantizar la efectiva aplicación de las reglas y abordar problemas comunes. Por lo tanto, las redes de oficiales que actúan con sus contrapartes en otros lugares del mundo, se esta proliferando basados en su capacidad para lograr un consenso relativo a las reglas y medios necesarios para efectivamente abordar retos globales. Su flexibilidad y estructura fortalece su agilidad para responder a los problemas.

De conformidad con las definiciones anteriores La gobernanza es un concepto que tiene diferentes matices que son útiles para comprender su definición de una manera

más amplia. En primer lugar la gobernanza es un medio de dirección, guía o conducción más que una situación de control policivo, puesto que la gobernanza es un proceso por medio del cual los grupos sociales se direccionan a si mismos con base en las dinámicas de control y comunicación. Sobre el particular, los sistemas de control pueden funcionar aún en la ausencia de una autoridad legal y/o política, o pueden coexistir, en atención al consenso común de los actores, con base en una historia, información y conocimiento compartido, lo cual podría señalar que existe la posibilidad de sostener la gobernanza sin gobierno.

Hoy en día, los efectos de los acontecimientos se propagan más allá de las fronteras de un Estado en distintos niveles geográficos, como barrios, comunidades, provincias, ciudades y Estados. Lo que ha causado que en cada nivel geográfico, los actores creen sus propios mecanismos de autocontrol, causando un crecimiento acelerado de estos que se sobreponen entre sí, en un mundo cada vez más interconectado e interdependiente.

Bajo el anterior escenario, es importante señalar que el orden mundial del sistema internacional es un orden anárquico en el sentido de que no existe una autoridad central suprema. Por tal motivo la gobernanza consiste en una gran cantidad de mecanismos de control o regulación que emergen de fuentes diferentes y que, si bien no tienen una estructura determinada, están encaminados a cumplir objetivos distintos. En ese sentido los mecanismos de control son más flexibles y puede existir cierto grado de innovación en los mismos, toda vez que como no existe una autoridad central sino que la misma está desglosada alrededor del mundo, estos surgen de actores novedosos quienes crean ideas innovadoras y diferentes a las ortodoxas para solucionar los problemas.

Por lo anterior, que los mecanismos de control se mantienen en un constante cambio ya que están sujetos a las dinámicas de evolución del mundo. Por lo tanto, no son estáticos ni rígidos. Es posible que deriven de diferentes fuentes formales e informales o que surjan por las necesidades puntuales de las comunidades que pueden ostentar

más legitimidad o por el contrario, los mismos emanan de una autoridad ya sea de carácter público o privado y ser impuestos por esta sin que medie aprobación total de quienes están sujetos a su cumplimiento.

Una vez expuesto el concepto de gobernanza global, es del caso exponer una de las características principales de esta. La gobernanza global deja a un lado al Estado como unidad de análisis para concentrar su estudio en otros actores no estatales que toman decisiones políticas para la organización social. Es decir, le otorga la misma importancia a los actores no estatales que a los Estados. En ese sentido, la gobernanza estudia el plano internacional desde una perspectiva donde interactúan una multiplicidad de actores. Por lo tanto, se interesa en los vínculos que se dan entre estos y en sus diferentes niveles de interacción con el propósito de entender cómo funciona la política mundial.

1.3. Actores

Como se dijo anteriormente, los Estados siguen siendo los actores más importante del ámbito internacional puesto que son estos los que crean las organizaciones internacionales, establecen normas y reglas de derecho internacional y siguen ejerciendo su autoridad dentro de su territorio y sobre sus habitantes. No obstante, han surgido actores diferentes a los Estados que responden de distintas maneras a las necesidades que se han originado como consecuencia de los cambios globales.

Las organizaciones internacionales, las cuales mediante los miembros del secretariado y funcionarios diplomáticos son un actor que se aparta del cuerpo administrativo de cualquier Estado y se muestran con una identidad independiente la cual se presenta como impersonal y neutral. Con su neutralidad, influyen en las decisiones que se toman en la organización. Asimismo, tienen conocimiento especializado y habilidades diplomáticas convirtiéndolos en autoridades expertas las cuales pueden asistir en la vigilancia de los procesos electorales de los Estados, moldear la agenda internacional y el comportamiento de las organizaciones.

Por otro lado, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) también se han convertido en actores de la gobernanza global. Estas, son, en principio independientes de los gobiernos y no tienen ánimo de lucro. Tienen vínculos con las comunidades locales, urbanas y rurales los cuales son clave para llevar a cabo diferentes actividades como el empoderamiento de la mujer, control de la población, servicios sanitarios, protección ambiental, entre otros.

Asimismo, las ONGs, tienen importantes funciones entre las cuales se destaca que son fuentes de información, tienen experiencia técnica y sensibilizan a la población ante las nuevas dificultades. Cabildean con los cuerpos legislativos para presionar y moldear la toma de decisiones, como también interceden en las decisiones judiciales internacionales con sus escritos de *amicus curiae*.¹⁹ Por otro lado, vigilan a los Estados y a las multinacionales en temas de derechos humanos y regulaciones ambientales. Tienen un papel muy activo en las conferencias de las organizaciones internacionales en las cuales sensibilizan, educan e influyen a los delegados sobre temas complejos y delicados, presentan documentos técnicos y ayudan a formar el lenguaje técnico de los tratados.

En la misma línea, otros actores de la gobernanza global, son los expertos científicos. Los mismos cobran un papel protagónico por la necesidad que tienen los creadores de las políticas públicas de entender la ciencia detrás los problemas técnicos como ambientales, nucleares entre otros. Por lo anterior, los expertos en comento, son actores de la gobernanza global, toda vez que los mismos detentan tanto el

¹⁹ “Amicus curiae: Means, literally, friend of the court. A person with strong interest in or views on the subject matter of an action, but not a party to the action, may petition the court for permission to file a brief, ostensibly on behalf of a party but actually suggest a rational consistent with its own views. Such amicus curiae briefs are commonly filed in appeals concerning matters of a broad public interest: e.g. civil rights cases. Such may be filed by private persons or the government. In appeals to the U.S courts of appeals, such brief may be filed only if accompanied by written consent of all parties, or by leave of court, granted on motion or at the request of the court, except that consent or leave shall not be required when the brief is presented by the united states or an officer or agency thereof.” Henry Campbell et al., *Black’s law dictionary. Definitions of the terms and phrases of American and English jurisprudence, ancient and modern*, 6.^aed., St. Paul, West, 1990.

conocimiento científico como la pericia o el *know how* que se requiere para llevar a cabo soluciones efectivas a estos problemas técnicos. Asimismo, los expertos se unen en redes de conocimiento y se hacen llamar comunidades epistémicas.

A su vez, se encuentran actores que se unen con el fin de cooperar cuando tienen un interés común. En inglés se llama los *multi-stakeholder actors* que se traduce en múltiples partes interesadas. Lo anterior, ocurre cuando varios actores como organizaciones internacionales, expertos, corporaciones multinacionales, asociaciones de profesores y ONGs se unen para lograr un propósito que no pueden conseguir cada uno por su cuenta, toda vez que los mismos tienen la posibilidad y habilidad de comunicarse rápidamente, son más flexibles que los gobiernos y se unen en grandes redes.

De otra parte, las corporaciones multinacionales son un tipo de actor no gubernamental con ánimo de lucro. Las corporaciones multinacionales, desarrollan sus actividades económicas en más de tres Estados, tienen un domicilio en un Estado y tienen filiales, sucursales y subsidiarias en otros.²⁰ Estas, participan en cuestiones de comercio, estándares laborales y temas ambientales tales como el deterioro de la capa de ozono y el calentamiento global. No obstante lo anterior, a pesar de ser actores de la gobernanza global también son blanco del activismo de las ONGs por cuanto sus prácticas pueden llegar a ser abusivas en términos laborales, también pueden causar daño al medioambiente y pueden inmiscuirse en los asuntos internos y soberanos de los gobiernos que dependen de su inversión.

Así pues, el capital social de las multinacionales, puede llegar a sobrepasar los recursos de muchos Estados, lo que les otorga un poder desproporcionado que les permite ejercer influencia en los Estados donde estas invierten y por lo tanto, en la comunidad internacional. Alteran la estructura y el funcionamiento de la economía global y moldean el desarrollo económico de los Estados con la inversión extranjera

²⁰ Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p. 20.

directa y la creación de empleos. Influyen en la toma de decisiones de los mismos en donde quieren establecer sus sucursales; ofrecen incentivos a los gobiernos; cabildan para modificar leyes que entorpecen la práctica de sus negocios y amenazan con mover sus fábricas, empleos e inversión a otros lugares si las condiciones no son efectivas para aumentar sus ganancias.

1.4. Herramientas para ejercer el control

Como se dijo anteriormente, la gobernanza global consiste en la suma de una variedad de mecanismos, herramientas e instrumentos de control, los cuales surgen a partir de los arreglos que ponen en marcha los actores, para brindar una solución cooperativa de las cuestiones que emanan en los diferentes niveles de interacción de la actividad humana. De acuerdo con lo expuesto, estos mecanismos funcionan como herramientas para que los actores cooperen entre sí, brinden orden a las cuestiones mundiales a las que se deben enfrentar, o funcionen como mecanismos de direccionamiento.

Sobre los mecanismos de control James N. Rosenau señala lo siguiente:

“[...] Gobernanza, en otras palabras, abarca actividades de gobierno, pero también incluye los muchos otros canales a través de los cuales los “mandos” fluyen en forma de objetivos enmarcados, directrices y políticas perseguidas [...]”²¹

De acuerdo con lo anterior, los instrumentos pueden tomar distintas formas, por lo tanto es probable que se encuentren herramientas de carácter formal como también informal, que tengan su origen de un gobierno, Estado, organizaciones internacionales, así como pueden tener origen en los ciudadanos, en las asociaciones de minorías, o de entes privados, entre otros. A continuación se hará una breve enunciación de los

²¹ “Governance, in other words, encompasses the activities of governments, but it also includes the many other channels through which “commands” flow in the form of goals framed, directives issued and policies pursued.” James N. Rosenau *Op. cit.*, p. 46. (Origen inglés, traducción propia).

mecanismos más comunes de la gobernanza global, que utilizan los actores para ejercer el control.

Las organizaciones internacionales también son una herramienta de control. Las mismas son creadas a través de acuerdos formales como tratados, cartas o estatutos y tienen como mínimo tres Estados miembros. Pueden variar en tamaño, procedencia geográfica y propósito. Las organizaciones pueden tener alcances geográficos diferentes, ya sea global como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), o la Organización Mundial del Comercio (OMC); regional, como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE); Pero también pueden tener propósitos específicos o generales como la ONU o la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Son un mecanismo de control puesto que, a diferencia de hacer alusión a su secretariado, se hace referencia a estas como un instrumento a la cual los Estados se unen con el fin de centralizar la toma de decisiones colectivas en el plano internacional. Además, les permite intercambiar visiones y soluciones para problemáticas que tienen en común y les permite gozar de los beneficios que tienen de las funciones de las organizaciones sin perder su soberanía. Estas tienen funciones informativas, de recolección de información, análisis y difusión de datos; albergan foros en los cuales se da el intercambio de ideas y la toma de decisiones; tienen funciones normativas para definir estándares de conducta; legislativas, para redactar tratados vinculantes; monitorean el cumplimiento de las normas, solución de controversias, y toman medidas de acción; operacionales; con el fin de asignación de recursos y de asistencia técnica y alivio.²²

Por otro lado, las ONGs también fungen como herramientas de control. Son organizaciones, que tienen una iniciativa privada de asociaciones e individuos los cuales abogan por una causa en particular, como la protección de los derechos humanos, la paz y la protección ambiental, ayuda en crisis humanitarias entre otras. Ejemplos de ONGs son el Comité Internacional de la Cruz Roja, Human Rights Watch y

²² Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p. 7.

Amnistía Internacional. Como herramientas de la gobernanza global, ejercen presión sobre los Estados, individuos, multinacionales, y otros actores cuando estos ponen en peligro alguna de sus causas.

Además hacen posible que los individuos actúen públicamente garantizando la transparencia. Proveen servicios tales como repartir ayudas en caso de desastres, construcción de campos para refugiados, administran programas para el desarrollo y despliegan acciones para contribuir al cuidado del medio ambiente. Las ONGs facilitan los vínculos entre las comunidades locales y la comunidad internacional e institucional, es decir, que sirven en palabras de Karns y Mingst como “correas de transmisión”²³ entre los múltiples niveles de la gobernanza global.

De otra parte, el derecho internacional es una herramienta de control que tiene como fuente los tratados, convenciones, la costumbre internacional, decisiones jurisdiccionales y los principios generales del derecho. Este, mediante la participación de los Estados en los procesos de negociación, regulan amplias temáticas tales como el derecho humanitario, el derecho de los tratados y el derecho del mar.

No obstante, cabe resaltar, que el derecho internacional tiene varias limitaciones y su coerción es atípica para asegurar su cumplimiento. los Estados cumplen con el derecho internacional, porque estos valoran una conducta respetuosa de las leyes y desean los beneficios de reciprocidad que conlleva su cumplimiento. También lo hacen porque los Estados, tienen una necesidad de coordinar sus actividades y predecir los patrones de comportamiento de los demás y son ellos mismos y las ONGs quienes ejercen presión para motivar a los otros a cumplir con el derecho internacional.²⁴

En el mismo sentido, las reglas del *soft-law* que son obligaciones no vinculantes y carecen de mecanismos de coerción, son también una herramienta de control. Estas, funcionan como regulaciones marco o estandarizadas para los actores, son códigos de

²³ “Transmission belts among multiple levels of governance”. Origen inglés, traducción propia. Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p. 9.

²⁴ Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p. 9.

conducta, recomendaciones y decisiones que enmarcar parámetros de comportamiento esperado que luego podrían volverse más específicas y exigentes. Varían en su fuerza, en su grado de formalización y sirven para establecer, enmarcar y orientar inicialmente un problema para después constituir concreta y formalmente regulaciones del mismo.²⁵

En ese orden de ideas, los regímenes internacionales también son herramientas de control puesto que son un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos, que emanan de las decisiones de diferentes actores, para la toma de decisiones concernientes con una materia específica. Los regímenes por lo general engloban en un solo cuerpo de normas o principios, temas concretos que normalmente están regulados por una numerosa cantidad de tratados bilaterales entre Estados. Los regímenes internacionales, se forman como una respuesta a la necesidad de estandarizar la regulación de la conducta respecto con un determinado tema. Para el efecto, los regímenes pueden adoptar la forma de convenciones internacionales u de organizaciones. Algunos regímenes internacionales son el protocolo de Kioto, el Tratado de no Proliferación Nuclear, el régimen para la actividad ballenera, el sistema de Bretton Woods y la Agencia Internacional de Energía Atómica.

Para terminar con la enunciación de las herramientas de control, la gobernanza global privada es una herramienta de control la cual actúa en vista de la ausencia de la acción de los Estados o falta de efectividad de estos. Por tal motivo, los entes privados asumen funciones que corresponden a las autoridades públicas y ejercen su autoridad. Por ejemplo, actores como la Cámara Internacional del Comercio u otros actores privados que actúan en el plano de las interacciones electrónicas y el ciberespacio, en las reglas de protección a la propiedad intelectual o en la creación de los estándares laborales en las multinacionales de producción de elementos masivos. Un ejemplo concreto de la gobernanza privada son las reglas emitidas por los miembros del la Alianza del ISEAL que tiene su origen en la sociedad civil y “*establecen normas*

²⁵ Margaret P. Karns y Karen A. Mingst *Op. cit.*, p. 10.

*internacionales para la acreditación, etiquetado y criterios sociales y ambientales en productos y la certificación del manejo de recursos renovables,*²⁶entre otros.

De acuerdo con lo anterior, es posible visualizar cuáles son las herramientas de control de la gobernanza global más representativas. Estas pues, están en constante evolución y se pueden institucionalizar con el tiempo. Existen dos rutas mediante las cuales pueden nacer las herramientas en comento, estas están relacionadas con el grado de institucionalización y con las fuentes que tienen.

La primera ruta es directa y consiste en el proceso directo que se da, de arriba hacia abajo. Por medio de esta ruta los Estados crean herramientas institucionales y las imponen a los ciudadanos. La segunda ruta tiene que ver con un proceso indirecto que comienza desde abajo y construye su propio camino hacia arriba, como un proceso de evolución. Estas son creadas por los públicos o las economías que a través de las interacciones repetitivas se crean hábitos y costumbres de cooperación que se convierten en actividades organizadas que eventualmente se pueden llegar a institucionalizar.²⁷

Por lo anterior, las herramientas de la gobernanza global tienden a ser más flexibles e innovadoras, las cuales evolucionan en un contexto de esperanza y progreso. Algunos actores, ante la frustración de los sistemas existentes deciden actuar y crear soluciones alternativas a las presentes, con la expectativa de llenar vacíos y lagunas y solucionar retos globales.

1.5. Derecho administrativo global y legitimidad de la gobernanza global

De conformidad con el anterior escenario planteado de gobernanza global, la autoridad se ha relocalizado en otros actores no estatales que ahora ejercen funciones de

²⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Departamento Económico y Social. “Sinopsis de las normas y los Programas de Certificación actuales” Deposito de documentos de la FAO. Consultado el 3/6/2015 [en línea] <http://www.fao.org/docrep/008/y5136s/y5136s08.htm>

²⁷ James N. Rosenau *Op. cit.*, p. 52.

gobierno. Lo expuesto, nos lleva a repensar la idea tradicional de que el Estado es el único actor legítimo que puede ejercer funciones administrativas. Como se dijo anteriormente invocando a la autora Anne Marie Slaughter, la función pública se está fragmentando en las ramas del gobierno en un nivel tanto doméstico como internacional, dejando atrás la idea del Estado centralizado como único actor en el orden internacional.

Por lo tanto, el surgimiento de nuevos actores que ejercen funciones de carácter administrativo que no necesariamente son un cuerpo legislativo o judicial, y que llevan a cabo actos propios de gobierno de la gobernanza global, crea una serie de interrogantes que hacen referencia a la legitimación de estos, la democracia y el poder.

En palabras de Krisch y Kingsbury, “moldear la gobernanza global en términos administrativos lleva a su estabilización y legitimación.”²⁸ Asimismo, exponen que la gobernanza global puede ser entendida como actividades de regulación y administración,²⁹ que dan lugar al surgimiento de un espacio administrativo global.

De acuerdo con lo anterior, el derecho administrativo global es la herramienta adecuada para resolver los interrogantes relacionados con la rendición de cuentas y legitimidad de los organismos de la administración global, con los derechos de los sujetos directos de regulación y con la democracia de la gobernanza global.

En este orden de ideas el derecho administrativo global puede ser definido como:

“[...]Aquel que incluye los mecanismos, principios, prácticas y los acuerdos sociales que los respaldan y que promueven o que de otra forma afectan la Rendición de cuentas de los órganos globales administrativos, en particular asegurándose de que cumplan con los estándares adecuados de transparencia, participación, toma de

²⁸ Nico Krisch and Benedict Kingsbury. “Introduction: Global Governance and global administrative law in the international legal order”. *The European Journal of International Law*. Vol. 17. EJIL 2006. [Base de datos Heinonline] consultado el 29/05/ 2015. p. 2

²⁹ *ibid* p. 2

decisiones razonadas, y legalidad, y promoviendo la efectiva evaluación de las normas y decisiones que aprueban [...]”³⁰.

De conformidad con lo expuesto, se habla del surgimiento de un espacio administrativo global que cuenta con suficientes tipos de organismos regulatorios tales como: “las organizaciones órganos regulatorios intergubernamentales formales, redes regulatorias informales intergubernamentales y arreglos de coordinación, órganos regulatorios nacionales que operan en relación a un régimen internacional intergubernamental, órganos regulatorios híbridos público-privados, y algunos órganos regulatorios privados que ejercen funciones de gobernanza transnacional de importancia pública específica” que coinciden con los actores de la gobernanza global que ejercen actividades propias de gobierno y por lo tanto llevan a cabo funciones administrativas que no son ni legislativas ni judiciales necesariamente.

También, cuenta con un creciente aumento de regímenes regulatorios con funciones administrativas en la esfera económica como por ejemplo la administración y los comités de la Organización Mundial del Comercio (En adelante, OMC); en el ámbito ambiental como el movimiento Greenpeace; o en el escenario de la Seguridad internacional como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros.³¹

De otra parte, si bien el derecho administrativo global es un proyecto y apenas emerge, es del caso entender que, su alcance no radica en normas sustantivas sino en el observancia de principios, reglas procedimentales, mecanismos de revisión y de transparencia, participación, toma de decisiones razonadas y justificadas para garantizar legalidad de las actuaciones de los órganos administrativos globales³².

De conformidad con lo expuesto, vale la pena revisar los conceptos normativos del papel que cumple el derecho administrativo global y como permiten afianzar la legitimidad de la gobernanza global. En primer lugar, el derecho administrativo global

³⁰ Benedict Kingsbury *et al.*, *Op. cit.*, p. 5

³¹ Benedict Kingsbury *et al.*, *Op. cit.*, p. 17

³² Benedict Kingsbury *et al.*, *Op. cit.*, p. 17

se verifica como un instrumento para fortalecer la rendición de cuentas de los órganos reguladores administradores desde la vigilancia y revisión interna del mismo régimen, para garantizar la legalidad de la acción administrativa y que esta esté acorde con los estándares impuestos. De esta manera, se crean paneles de inspección como el del Banco Mundial, el Consejo de Ministros como el de la Alianza del Pacífico o como el Órgano de solución de Controversias de la OMC.³³

En segundo lugar, se percibe al Derecho Administrativo Global como protector de los derechos de los sujetos directos de la regulación. Los derechos de los sujetos de la regulación se pueden ver amenazados por la imposición de normas, sanciones, regulaciones, entre otros. Por tal motivo, los sujetos deben estar al tanto de las razones que justifiquen la imposición de tales normas y sobre el particular, es preciso que estos tengan la posibilidad de participar en los procedimientos administrativos y puedan tener acceso a la información para poder revisarla con el fin de garantizar la legalidad de las decisiones.³⁴

Por último, el derecho administrativo puede fungir como un promotor de la democracia puesto que asegura la rendición de cuenta de los órganos reguladores administrativos. No obstante, existen limitaciones con respecto a asegurar la democracia. En un primer momento, se dificulta notablemente que la sociedad internacional convenga en los estándares sobre la democracia. En un segundo momento, normalmente la democracia fundamenta su estructura respecto con un órgano central y de las leyes que este decreta, pero en vista de que el sistema internacional es un orden anárquico que cuenta con actores que ejercen autoridad de manera descentralizada, esto sería problemático. Por lo tanto, la democracia en este caso particular se garantizaría a través de la participación y revisión de las ONGs, sociedad civil, empresas, entre otros en los procesos de toma de decisiones.

³³ Benedict Kingsbury *et al.*, *Op. cit.*, p. 44

³⁴ Benedict Kingsbury *et al.*, *Op. cit.*, p. 49

Cabe resaltar que la rendición de cuentas juega un papel importante en la legitimidad de la gobernanza global. En particular, esta asegura la confianza pública, cerciora que los servidores públicos y las organizaciones tomen decisiones basadas en un interés general y fortalece la transparencia.

Hasta aquí se expuso el derecho administrativo global como un instrumento que crea un marco para la rendición de cuentas de los actores de la gobernanza con el fin de fortalecer su legitimidad y por lo tanto la de sus actos de gobierno. Sin embargo, también es del caso verificar las relaciones de autoridad entre los gobernados y gobernadores y acudir a los aspectos conceptuales, sustantivos y políticos para fortalecer la legitimidad de la gobernanza global.

La relación entre la autoridad y los gobernados ha cambiado y estos ya no se guían únicamente por una relación prohibitiva sino también por una generativa, es decir, que crea, genera y produce cambios. La gobernanza debe ser el resultado de procesos transformativos y creativos que brinden soluciones alternativas a las ortodoxas. Es decir, el liderazgo y la creatividad son factores influyentes para que en una relación, en ausencia de coerción, haya legitimidad. Por tal motivo, la sujeción de los sujetos a la autoridad se dará más por la aceptación de ideas más atractivas, nuevas estrategias, etc., que por una relación de aplicación de las normas, provisión del orden o prohibitiva, es decir, sentirán más empatía por una legitimidad sociológica.³⁵

Sobre el particular, los ordenamientos se pueden mantener de dos maneras, ya sea a través de la legitimidad que según una definición política y sociológica, es una relación entre gobernadores y gobernados, la cual consiste en que la autoridad obtenga el reconocimiento y la aceptación de quienes están sujetos a ella y que ellos, voluntariamente, decidan cumplir con las reglas impuestas, o por el contrario un

³⁵ Deborah D. Avant, Martha Finnemore y Susan K. Sell "Who governs the globe?" [Artículo en línea], Universidad de Cambridge, disponible en: http://assets.cambridge.org/97805211/98912/excerpt/9780521198912_excerpt.pdf. consulta el 14 de abril del 2014.

régimen sin legitimidad, tiende a conservarse a través del uso de la fuerza.³⁶ Esto implica que es necesario trabajar en construir una mejor legitimidad de la gobernanza global desde el punto de vista de aspectos conceptuales, sustantivos y políticos.

El aspecto conceptual consiste en identificar una relación entre gobernadores y gobernados, es decir, entre quien manda y quien está sujeto al mando. En la línea tradicional de pensamiento estatista, se considera que en la gobernanza global, las organizaciones internacionales poseen la autoridad y son los Estados quienes están sujetos a ellas y quienes constituyen la base de su legitimidad. Esta concepción se limita a entender que los Estados son los únicos actores, lo cual como se mencionó anteriormente, no es cierto, puesto que se enfrenta a un escenario de una multiplicidad de intervinientes que pueden cuestionar las actuaciones de la autoridad.

La multiplicidad de participantes, puede dificultar llegar a un consenso en los procesos de toma de decisiones de la gobernanza. Lo anterior, porque se cuenta con un público muy diverso que se diferencia en edad, sexo, religión, raza, clase, y que además se sitúa en contextos diferentes en términos culturales, ecológicos, económicos y políticos. Por lo tanto, la legitimidad en la gobernanza global no trata de encontrar un consenso sobre un interés global sino de acomodar los diversos intereses en los espacios globales.³⁷

En resumen, si el aspecto conceptual consiste en una relación entre gobernadores y gobernados, con el fin de construir una legitimidad más fuerte en la gobernanza global, es necesario ser conscientes que en esta se cuenta con una multiplicidad de participantes en ambos lados opuestos de esta relación (entre los gobernados y gobernantes). Lo anterior se debe tener en cuenta, porque una de las fallas, es pasar por alto la legitimidad de la multiplicidad de actores que no son tan visibles, formales y estructurados como las cabezas de estados o funcionarios de alto nivel, pero que no son menos importantes y ejercen control e influyen en el sistema internacional.

³⁶ Jan Aart Scholte, "Towards greater legitimacy in global governance", *Review of International Political Economy*, vol. 18. 8 de febrero 2011, p. 110-120.

³⁷*Ibid.*, p. 117.

Otro aspecto a tener en cuenta es el sustantivo, el cual indica que la legitimidad se puede construir a partir de varios enfoques. Para afianzar la legitimidad es necesario trabajar en enfoques como el de la institucionalización y formalización de los mecanismos y herramientas de control, en la democracia de estos, en la moralidad y en el liderazgo carismático. Un ejemplo de por qué la legitimidad no se puede limitar solo a las respuestas materiales es tomar el caso de los grupos criminales quienes dan resultados concretos pero no gozan de legitimidad.

Formalizar las herramientas de control es clave para fortalecer la legitimidad ya que si bien la gobernanza se caracteriza por tener mecanismos de control, informales e inflexibles, esto puede causar un impacto negativo de desconfianza en el público y debilitar la seguridad jurídica de estos. Por lo tanto legalizar y formalizar algunos mecanismos de control puede dar credibilidad. Por ejemplo, en el caso de las organizaciones internacionales, estas tienen su fundamento en el derecho internacional y son percibidas por el público como instituciones formales. La formalidad le da más seguridad a los constituyentes en la vigilancia y transparencia de los procesos, toda vez que, algunas veces los mecanismos informales tienen vacíos en su constitución y pueden llegar a ser débiles, desbalanceados e inequitativos y su procesos de creación pueden carecer de vigilancia.

Por otro lado, también es pertinente acudir al plano moral para ganar un mayor número de seguidores ya que estos se inclinan a apoyar a los líderes que persiguen fines nobles y morales tales como acudir a los avances democráticos, a la integridad ecológica, a la igualdad de género entre otros. Por lo general, cuando se hace alusión a la gobernanza global se hace con expresiones positivas tales como la cooperación y la ayuda mutua para lograr objetivos en común y lograr acomodar intereses en disputa, por lo que la gente la asocia con una connotación positiva que acude a la moral y por lo tanto incrementa su legitimidad.

Por último, otro aspecto sustantivo a tener en cuenta aparte de los resultados tecnocráticos, es el liderazgo carismático. El ejemplo perfecto es Nelson Mandela quien se convirtió en una figura internacional que logró persuadir e inspirar a las personas quienes se sentían más movilizadas por él, que por los tecnócratas anónimos que se escondían detrás de las instituciones. Así pues, las personas se sienten más propensas a cumplir con los mecanismos y herramientas de control cuando son impulsados por líderes carismáticos cuyas caras resultan familiares.

En otro orden de ideas, también es preciso construir la legitimidad teniendo en cuenta el aspecto político entendiendo los retos que desde un punto de vista político surgen, tales como la necesidad de priorizar intereses en pugna, la diversidad cultural y la hegemonía. El primer reto consiste en identificar cuál interés es prioritario a la hora de crear herramientas de control. En ocasiones, atender a la legalidad de las herramientas, puede frenar la efectividad de los resultados materiales que se pretenden alcanzar, los líderes carismáticos pueden despistar a los constituyentes de los principios morales, la democracia puede llevar a la violencia, etc. Por lo tanto se debe decidir cuál es el enfoque más apropiado para obtener un equilibrio en la estructuración de la herramienta de control de cara a una situación determinada.

Asimismo, se debe tener en cuenta la diversidad cultural del público al que van dirigidas las herramientas de control. Como se expresó anteriormente, el origen étnico, raza, religión, sexo de una persona afecta notablemente su forma de pensar, actuar, etc. Por lo que las visiones de los negociadores que se llevan a la mesa de negociación son totalmente distintas y esto conlleva a que haya prioridades relativamente desiguales y se le otorgue valores diferentes a las nociones de carisma, legalidad, moralidad, liderazgo, entre otras. Lo anterior tendría como consecuencia unas diferencias irreconciliables en lo que estas nociones podrían significar y representar.

Sin embargo, si bien existe una diversidad cultural, para nadie es un secreto que las concepciones occidentales han liderado e influenciado los significados de las nociones en comento. Por lo anterior, el tercer reto político tiene que ver con el imperialismo

cultural que ha pasado por alto, consciente o inconscientemente, las diferentes culturas del mundo creando la hegemonía. Lo anterior, significa que los Estados del norte han dominado a los Estados del sur, las ciudades dominan los espacios rurales, los hombres han controlado a las mujeres, entre otros casos similares.³⁸

En otro orden de ideas, un aspecto adicional para tener en cuenta para construir una mayor legitimidad de la gobernanza global, diferente de los aspectos conceptuales, sustanciales y políticos, es la rendición de cuentas. La transparencia o rendición de cuentas, fomenta el deber de actuar de los actores teniendo en cuenta siempre el interés general sobre el particular, y propicia la realización de reportes, mediciones, justificaciones y la explicación de acciones. La publicidad de las actuaciones incentiva la confianza de los constituyentes en las actuaciones de los actores.

Sobre la rendición de cuentas, es preciso verificar tres elementos que la afianzan. En primer lugar, deben existir unos estándares los cuales los actores se sientan obligados y motivados a alcanzar y cumplir con el fin de ser evaluados. En segundo lugar, la información de la ejecución de los actores debe estar habilitada para que los destinatarios de la rendición de cuentas puedan comparar los resultados con el desempeño y por último, los destinatarios de la rendición de cuentas deben tener la facultad de imponer sanciones, es decir, crear una consecuencia para los actores si no se alcanzan los estándares de calidad.

Además, la integridad de los actores y la transparencia son clave a la hora de evaluar la rendición de cuentas. La integridad de los actores consiste en que debe existir simetría entre los procesos internos y los procesos que se muestran al público. Lo anterior, para evitar la corrupción, la actuación en secreto o la incompetencia, lo que pondría en peligro la legitimidad de un actor. Por otro lado, la transparencia implica que la información del actuar de los actores esté disponible para que esté sujeta a la indagación por parte de los destinatarios y estos puedan realizar una evaluación crítica del desempeño de los actores.

³⁸ *Ibid.*, p. 117.

Sumado a lo anterior, la efectividad es la capacidad que tiene la gobernanza para dar soluciones concretas a las problemáticas que se dan en los distintos niveles de la actividad humana, y la posibilidad que tiene de proporcionar bienes públicos de talla mundial. El motivo de existir de la gobernanza global es que esta, puede proveer beneficios que no pueden ser percibidos de otra manera. Sin embargo, se debe apelar más a los efectos materiales que formales buscando resultados que traduzcan los acuerdos en acciones, la incorporación de normas internacionales a los ordenamientos internos de los Estados, entre otros.

En ese sentido, si los mecanismos de control no operan de la manera esperada, se puede llegar a cuestionar su validez y buscar una alternativa mejor si no se toman las acciones adecuadas para incrementar su efectividad lo que pondría en peligro su legitimidad.

Lo anterior, establece que la gobernanza global es un nuevo orden mundial, anárquico, que no está centralizado y carece del uso de la fuerza para asegurar el cumplimiento de sus postulados. Tiene diferentes actores, privados y públicos, que poseen y estructuran herramientas, formales e informales, para el ejercicio del control, el autogobierno y el direccionamiento. Con el propósito de lograr un mejor entendimiento de la gobernanza global es preciso estudiar una herramienta de control de manera concreta.

Los mecanismos de integración regional se perfilan cómo herramientas eficientes de la gobernanza global. Por tal motivo, se ha escogido la Alianza del Pacífico puesto que en esta se pueden percibir muchas características de la gobernanza y facilita una mayor comprensión del tema. En el siguiente capítulo se expondrá la Alianza del Pacífico y se mencionaran sus características las cuales coinciden con las propias de la gobernanza global.

CAPÍTULO II: La Alianza del Pacífico: contexto, concepto, actores y nivel regional

Como se expuso en el capítulo anterior, la gobernanza global consiste en la sumatoria de muchos mecanismos y herramientas de control, los cuales gozan de características determinadas. Es preciso concretar el tema y analizar de manera particular un mecanismo de integración regional que funge como una expresión de la gobernanza global. La Alianza del Pacífico (en adelante, la Alianza) es una herramienta que permite visualizar las características de una herramienta para el ejercicio del control de la gobernanza global. En primer lugar, es preciso verificar el contexto en el que surgió la Alianza, así como se verificó el contexto del cual emanó la gobernanza global.

La Alianza surgió en un contexto similar al de la gobernanza ya que esta es un producto de la última. Pero cabe aclarar, que son las características de la Alianza en particular, lo que hace que esta sea un mecanismo de gobernanza global ya que previo a la constitución de la Alianza, habían existido muchos intentos de crear herramientas similares pero con características diferentes y un bajo rendimiento de resultados materiales.

La Alianza surge en un contexto de gobernanza global, globalización económica, de integración de los mercados, de comercio internacional y de la revolución de las comunicaciones y tecnología. Para entender lo anterior, es preciso comprender la integración económica para luego conocer la integración económica regional que se ha producido en Latinoamérica, con el fin de identificar bajo qué aspectos se ha creado la Alianza del Pacífico.

2.1. Contexto de globalización económica e integración regional latinoamericana

Es importante tener en cuenta, que la Alianza del Pacífico es una herramienta de control de la gobernanza global que controla sus direccionamientos, dirigidos a aumentar el crecimiento económico y la integración de los Estados en un nivel regional ubicado geográficamente en Latinoamérica. Específicamente, la Alianza es una herramienta que se materializa en un acuerdo regional que se enmarca en el Derecho Económico Internacional producto de la globalización económica.

Teniendo en mente lo anterior, para entender el contexto en el que surge la Alianza del Pacífico es necesario entender en qué consiste la globalización económica, pero específicamente es importante comprender la integración regional, la cual es comprensible dentro de del artículo XXIV del GATT 1994 de la OMC, ya que estas son las que dan lugar al nacimiento de los acuerdos regionales y por lo tanto de la Alianza del Pacífico. Por lo tanto, se hará una síntesis de la económica global, las excepciones a los principios de la OMC y la integración en Latinoamérica que es donde geográficamente se ubica la Alianza del Pacífico.

La Alianza del Pacífico surge en un contexto de globalización económica la cual consiste en la integración gradual de las economías nacionales hacia una economía global sin fronteras.³⁹ El concepto de globalización económica se ha utilizado para caracterizar el período posterior a la Guerra Fría la cual, el cual amplió el ámbito del intercambio del comercio.

En atención de los desequilibrios de la globalización económica, Oxfam Internacional en su estudio: La fuerza de las personas contra la pobreza⁴⁰, formuló recomendaciones acerca de cómo hacer que la globalización económica funcione para las personas de

³⁹ Peter Van Den Bossche y Werner Zdouc, *The Law and Policy of the World Trade Organization: Text, Cases, and Materials 2nd ed.*, Nueva York, Cambridge University Press, 2008, p. 3.

⁴⁰ Confederación de 17 organizaciones internacionales que trabaja junto con comunidades locales alrededor del mundo, que proporciona ayuda llevando a cabo proyectos para luchar contra la pobreza.

escasos recursos. Las recomendaciones consisten en tomar acción a un nivel nacional; adoptar nuevas formas de cooperación internacional y crear una nueva forma de gobernanza global dentro de la OMC.

A un nivel nacional, Oxfam advirtió que, la distribución de las oportunidades que brinda el comercio internacional va más allá que una buena política de comercio exterior, puesto que los desequilibrios en el acceso a la salud pública, educación y en la propiedad de los activos son un obstáculos para poder hacer que los mercados funcionen para las personas de escasos recursos. Asimismo, estas personas por lo general no tienen acceso a ayudas financieras y no se encuentran preparados para aprovechar las oportunidades del mercado haciéndolos más vulnerables para competir con las importaciones extranjeras⁴¹. Por lo tanto, desde un nivel local los gobiernos deben empezar por distribuir equitativamente el acceso a los servicios públicos básicos y equipar a estas personas con los conocimientos para adoptar una posición competitiva en el mercado. Además, sobra decir que la corrupción y la burocracia son obstáculos cuyos efectos recaen directamente sobre la población.

En la cooperación internacional se trata específicamente el tema de la asistencia para el desarrollo a los países en vía de desarrollo. Estos, deben tener el mismo conocimiento y estar en condiciones igualitarias para negociar con los Estados que ya tienen experiencia en las negociaciones. Oxfam también señaló que, los Estados ricos han disminuido su presupuesto para la asistencia para el desarrollo y además, otro obstáculo recae en la deuda externa de Estados con bajos ingresos puesto que las utilidades que reciben de sus exportaciones irían directamente a pagar la deuda que tienen con los Estados ricos⁴² y no podrían invertir en sus propias industrias para volverse más competitivos.

Respecto con una nueva gobernanza global de la OMC, Oxfam expresó que, los Estados ricos tienen una influencia desproporcionada en las decisiones que se toman.

⁴¹ Kevin Watkins y Penny Fowler, *Rigged rules and double standards: Trade, globalisation, and the fight against poverty*, Oxford, Oxfam International, 2002, p. 272.

⁴² *Ibid.*, p. 272.

En parte porque existe una falta de representación democrática toda vez que, existen Estados que no están representados en la OMC en Ginebra y además las multinacionales ejercen influencia en la toma de decisiones. Por lo anterior, se debe cambiar el sistema de gobernanza de la OMC para que aquellos con menos recursos puedan aprovechar las oportunidades del libre comercio.

Con el fin de lograr los postulados anteriores, es necesario fortalecer el derecho mercantil internacional, para maximizar el crecimiento económico, garantizar la equidad y distribuir las oportunidades entre países desarrollados y países en vía de desarrollo, con el fin de obtener el mayor provecho de la economía global. Además, el sistema mencionado, requiere de una actividad multilateral y de instituciones efectivas por tres razones específicas:

La primera, es que se debe limitar a los Estados en la adopción de medidas proteccionistas las cuales son tomadas por lo general, como resultado de la presión ejercida por ciertos gremios, que en el largo plazo solo benefician a un grupo específico y perjudican al resto de los ciudadanos. Asimismo, si se permite siempre la adopción de medidas proteccionistas, se generará un efecto de bola de nieve en el cual otros Estados también las adoptaran creando un sinnúmero de barreras y perjudicando el comercio y economía global en su conjunto.⁴³

La segunda razón consiste en que específicamente en el plano económico, las reglas son necesarias para generar una seguridad jurídica y predicción para los comerciantes e inversores. Así podrán predecir cuál será el comportamiento de un Estado en una situación, lo cual motivará el comercio y la inversión extranjera. Si los comerciantes y los inversionistas extranjeros no tuvieran seguridad, se inhibirían más en invertir en un Estado porque no estarían dispuestos a correr riesgos desconocidos que pudieran perjudicarlos.⁴⁴

⁴³ Peter Van Den Bossche y Werner Zdouc *Op. cit.*, p. 36

⁴⁴ *Ibid.*, p. 36.

Otra razón consiste en la protección de los valores sociales de manera conjunta. Valores tales como la salud pública, la protección ambiental, la identidad cultural, la seguridad del consumidor y los estándares de trabajo deben ser protegidos no solo a nivel nacional sino también desde un plano internacional. Si se protegen desde una perspectiva nacional, las regulaciones entre Estado y Estado pueden variar, lo que crea una barrera considerable al comercio, por lo tanto las reglas internacionales respecto con esta materia armonizan las necesidades de cada Estado y opta por mantener solo las restricciones necesarias para asegurar los mencionados valores.⁴⁵

Así pues es importante fortalecer el Derecho Económico Internacional con el fin de cumplir con los valores arriba expuestos. No obstante lo anterior, el Derecho mercantil internacional, cuenta con un sistema de reglas que regula el comercio internacional y provee que estos principios sean cumplidos. Este sistema consiste en numerosos acuerdos comerciales bilaterales, multilaterales y regionales. Acuerdos tales como el Acuerdo de Marrakech por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio en 1994, la cual es la principal administradora del comercio internacional.

La OMC tiene seis reglas básicas principales: el principio a la no discriminación; reglas de acceso al mercado y reglas de transparencia; reglas de prácticas comerciales desleales; reglas que regulan el conflicto entre la liberalización y los valores sociales e intereses; reglas de trato especial y diferencial para Estados en vía de desarrollo y reglas institucionales y procedimentales relacionadas con la toma de decisiones y resolución de controversias. Para el propósito de la presente, solo se expondrá el principio de no discriminación el cual contiene dos excepciones que le dan vida a los acuerdos regionales entre los cuales se encuentra la Alianza del Pacífico.

El principio de no discriminación consta de dos tratamientos los cuales son el Trato a la Nación Más Favorecida y el Trato Nacional. El Trato a la Nación Más Favorecida tiene como finalidad prevenir el trato desigual entre Estados. Por tal motivo, las condiciones más favorables de acceso al mercado nacional que se le haya otorgado a un Estado,

⁴⁵ *Ibid.*, p. 37.

debe concederse automáticamente a los demás socios comerciales de la OMC y no imponer aranceles más altos en la importación de los mismos productos. A su turno, el trato nacional consiste en darle el mismo trato a las importaciones extranjeras que se le da a los productos nacionales. No obstante, este principio tiene dos excepciones que facultan la integración regional, la primera es la cláusula habilitante de 1979 y la segunda está consagrada en el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el cual también hace parte de las regulaciones de la OMC (en adelante, GATT 1994, por sus siglas en inglés).

La Cláusula Habilitante de 1979, conocida también como el trato preferencial, es la primera excepción a las disposiciones generales del GATT 1994. Esta consiste en otorgar un tratamiento especial y preferencial a los Estados en vía de desarrollo. En ese sentido, los Estados más desarrollados le conceden un trato más favorable a los Estados en vía de desarrollo, a través de tasas arancelarias más bajas o libre de estas, sin necesidad de reciprocidad. Asimismo, le permite a los Estados en vía de desarrollo, formar acuerdos regionales entre ellos, sin tener que cumplir plenamente con todos los requisitos formales y sustanciales. Sin embargo, existen limitaciones con el fin de que el trato preferencial promueva el comercio y no se convierta en un impedimento para ejecutar el principio de la nación más favorecida.

La segunda excepción, obra en el artículo XXIV del GATT 1994, la cual consiste en la creación de acuerdos regionales mediante la implementación de zonas de libre comercio y uniones aduaneras. No obstante, los acuerdos regionales no son nuevos en el sistema de la OMC puesto que en el GATT 1947, antecesor de la OMC, incluyó el concepto de las uniones aduaneras. Asimismo, las zonas de libre comercio se establecieron como otra excepción al trato de nación más favorecida en la Conferencia de La Habana donde se suscribió la Carta fallida de la Organización Internacional del Comercio.⁴⁶

⁴⁶ David A. Gantz, "Regional Trade Agreements", en: Daniel Bethlehem et al., ed., *The Oxford Handbook of International Trade Law*, Nueva York, Oxford University Press, 2009, p. 238-263.

El artículo XXIV GATT 1994 consagra las excepciones al principio de no discriminación, sin embargo, el lenguaje del artículo, intentó crear un balance entre la preservación del principio de la nación más favorecida y el reconocimiento de la importancia de contar con excepciones como lo son zonas de libre comercio y las uniones aduaneras. El equilibrio se pretendió alcanzar a través de la interposición de requisitos que deben cumplir si se quiere aplicar alguna de las excepciones.

En primer, lugar el artículo no utilizó el término específico de acuerdos regionales, sino que se refiere directamente a las zonas de libre comercio y a las uniones aduaneras. Los requisitos sustantivos consisten en el alcance de la cobertura, la cual exige que se eliminen las barreras a prácticamente todo el comercio en un tiempo intermedio de no más de diez años entre la fecha de las actividades de integración regional y la fecha de la formalización del acuerdo regional y también se imponen limitaciones a los efectos adversarios que puedan llegar a afectar a los Estados no miembros de los acuerdos en comento.

Por otro lado, también se exigen requisitos procedimentales, los cuales requieren una notificación legal, una consulta y una sujeción al proceso de revisión. Dado que el artículo XXIV es una excepción a las disciplinas del GATT 1994, esta debe estar acorde con los principios de transparencia y por lo tanto demandan una serie de notificaciones. Asimismo, los miembros de la OMC pueden realizar recomendaciones a los miembros que contemplan crear un acuerdo regional.

No obstante los requisitos anteriores, los acuerdos regionales se han venido implementando cada vez más entre los socios comerciales de la OMC pero también ha suscitado diferentes opiniones propiciando un debate alrededor de la materia. Algunos socios insisten en que es positivo alcanzar un nivel de integración económica, primero en un plano regional y luego en un plano global. Sin embargo, hay quienes creen que estas negociaciones le restan importancia a las negociaciones multilaterales de los procesos de toma de decisiones y aísla las naciones menos significativas para el comercio.

Para algunos, la integración regional origina costos, tales como la discriminación inherente a ella. Asimismo, hay quienes exponen que más que aumentar o crear comercio entre los miembros del acuerdo regional, lo que hace es desviarlo e incrementarlo seccionalmente y no a nivel global. Los acuerdos regionales, también son llamados acuerdos comerciales preferenciales, toda vez que los mismos otorgan tratos preferenciales a los miembros del acuerdo.⁴⁷

Por otro lado las normas de origen le otorgan un trato preferencial a los productos originados en los Estados miembros de los acuerdos regionales. Sin embargo, no se garantiza que el producto ingrese al mercado de la zona de libre comercio por el Estado con el arancel más bajo, puesto que no se puede privar a los otros miembros del acuerdo de las ganancias provenientes de sus propios aranceles y de la protección que los Estados parte brindan a sus industrias domésticas.

Otro descontento con los acuerdos regionales, consiste en que se señala que los acuerdos regionales pueden debilitar el sistema global, ya que establecen marcos regulatorios que pueden ser contradictorios entre sí, lo que pone en peligro la armonización de las regulaciones y crea un sistema global de “parches” de regulaciones. Lo anterior causa, que muchas disposiciones se sobrepongan y se contradigan entre sí y dificulta el manejo para los comerciantes y los oficiales de aduana.

Por último, pueden darse negociaciones desbalanceadas entre socios y costos administrativos para los Estados en vía de desarrollo cuando negocian con Estados desarrollados. Intentar acceder a grandes mercados como los de Estados Unidos y la Unión Europea, puede desajustar la balanza y reducir la capacidad de negociación de los Estados pequeños, puesto que estos tienen dificultades respecto con sus

⁴⁷ *Ibid.*, p. 243.

capacidades limitadas de suministros, de competencia o con el cumplimiento de reglas impuestas por las partes más poderosas.⁴⁸

No obstante lo anterior, existen opiniones positivas sobre la integración regional las cuales estimulan la creación de mecanismos de integración tales como la Alianza del Pacífico. A su vez, los beneficios que trae la integración regional se ven materializados en el desarrollo de la Alianza a nivel regional.

De acuerdo con los beneficios, de los Acuerdos Regionales Comerciales, uno de ellos consiste en que se le otorga mayor profundidad al Comercio, puesto que, de acuerdo con el numeral octavo del artículo XXIV del GATT 1994, tanto para las uniones aduaneras como para la zonas de libre comercio, se deben eliminar las barreras y aranceles para prácticamente todo el comercio entre los Estados miembros del acuerdo regional y no solo reducirlas. Sobre el particular, la Alianza del Pacífico, firmó el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco el cual consiste en tratar materias específicas sobre el comercio, el acceso a mercados, el establecimiento de una zona de libre comercio y la eliminación del 92% de los aranceles que existían entre los Estados miembros.

Otro de los aspectos positivos de la integración regional tiene que ver con la cantidad de Estados parte al acuerdo regional. Generalmente, es más fácil llegar a un acuerdo entre unos pocos que entre todos los miembros de la OMC en Ginebra. Por lo que una cantidad reducida de Estados parte facilita el consenso. La Alianza, cuenta con cuatro Estados parte y como resultado se han llegado a muchos acuerdos concretos y se han implementado acciones para lograr una efectividad real y material de sus objetivos propuestos en las Cumbres Presidenciales.

Por otro lado, los acuerdos regionales, regulan de manera específica diferentes temas que se tratan de una manera muy general en los acuerdos de la OMC los cuales carecen de materialidad. En este sentido, los acuerdos regionales le dan un carácter

⁴⁸ *Ibid.*, p. 243.

prioritario a asuntos tales como la protección a la inversión, el derecho a la competencia, derechos humanos y derechos laborales, protección ambiental, entre otros. Específicamente, la Alianza no solo trata temas de integración económica sino que también trata cuestiones en materia ambiental, climática y biodiversidad, deporte, turismo, cultura gastronómica, educación, así como también le concede una validez importante a los valores democráticos y al respeto de las libertades fundamentales.

Otra característica positiva de la integración regional, consiste en que esta sugiere a los Estados parte de un acuerdo regional, a desestimar la adopción de medidas proteccionistas, dado que estas posiblemente van en contra del acuerdo regional y podrían provocar retaliación en nombre de los Estados miembros. Esto fomenta la liberación del comercio mediante mercados comunes entre los miembros los cuales crean una libre circulación de productos, insumos y aceleran la eficiencia de la producción. Asimismo, permite el acceso a mercados internacionales, mediante los cuales se puede atraer la inversión extranjera, lo que impulsa la creación de nuevos empleos, transmisión de conocimientos y aporta al desarrollo. Lo anterior, es concebido por los Estados parte de la Alianza, los cuales cada vez disminuyen más sus medidas proteccionistas ya que todos son conscientes de los beneficios que trae la liberación comercial.

En contraste con los que algunos perciben como la desproporcionalidad de las negociaciones de los acuerdos regionales entre Estados desarrollados y Estados en vía de desarrollo, lo últimos ganan importante experiencia de las negociaciones, la cual puede ser una ayuda a la hora de negociar tratados de talla mundial. De igual modo, la negociación de estos acuerdos puede ser un estímulo y una motivación para generar más negociaciones comerciales.⁴⁹

Por último, la integración regional permite la creación de una voz conjunta de la región para mejorar el entendimiento con el resto de los Estados, de esta manera se aumenta la capacidad de negociación y se modifica la percepción de los demás Estados sobre la

⁴⁹ *Ibid.*, p. 243.

región. Por lo anterior, la Alianza es una plataforma de articulación política mediante la cual pretende proyectarse al mundo y en especial a la región del Asia-Pacífico.

Así pues, teniendo en cuenta que la Alianza del Pacífico es un acuerdo que se da a nivel regional, las anteriores consideraciones, brindan un aspecto general de lo que consiste integración regional. Esta es una herramienta que tiene como finalidad aumentar el crecimiento económico y la prosperidad de las naciones y de la región de Latinoamérica, también direcciona a los Estados de una misma región en una misma dirección para aumentar la cooperación e integración entre estos. Sin embargo, se debe tener cautela en cómo se realiza la apertura al comercio, toda vez que, hay Estados más vulnerables que otros y las oportunidades se reparten inequitativamente.

Con respecto a la integración regional el reporte del Foro de alto nivel sobre la Gobernanza Global, indica que las integraciones regionales proporcionan bienes globales en un nivel regional. Lo anterior en razón de que los grupos pequeños son mas cohesivos y por lo tanto mas eficientes y efectivos al momento de tomar decisiones. Asimismo, pueden negociar mejor como grupo y por lo tanto volverse un una plataforma de articulación política en el sistema internacional. Seguidamente, señalan que las aproximaciones de la gobernanza regional tienen mas posibilidades de proporcionar resultados efectivos que la mismos mecanismos globales. La integración regional es muy positiva para los Estados mas pequeños ya esta fomenta su economía y trabajan en lograr una autosuficiencia en aspectos tales como la ciencia y tecnología.⁵⁰

Específicamente, en Latinoamérica, la idea de la integración regional no es nueva y por el contrario han existido varios intentos de alcanzar la integración económica en la región. La integración Latinoamericana es un deseo antiguo que data de 200 años de

⁵⁰ Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas, "Reporte del foro de alto nive sobre la gobernanza global". Beijing, China. 2012. p- 1-71 Consultado el 3/6/2015 [en línea] http://www.undp.org/content/dam/china/docs/Publications/UNDPCH_Global_Governance_Report_2013_EN.pdf

historia. Desde los procesos de independencia las naciones latinoamericanas se unían para combatir cualquier tipo de reconquista, teniendo como ejemplo al proyecto federal del norte de América y sobretodo siguiendo la idea de la expresión: “la unión hace la fuerza”.⁵¹

El deseo de lograr la integración regional de Latinoamérica sigue siendo un ideal de las naciones y de manera espontánea se ha logrado crear una *macroidentidad* latinoamericana que se propicia por compartir la misma lengua y otras manifestaciones culturales. Además, las condiciones de tiempo y espacio se han modificado gracias a las innovaciones tecnológicas y por lo tanto, posibilita el contacto entre los individuos.

Principalmente, existen dos lecciones que deja la integración económica Europea, la lección estratégica y la lección táctica. La primera, consiste en que todo proyecto de integración debe empezar por la base, asegurando primero la integración real para después poder aspirar a un integración política, es decir, llevar a cabo el proceso de integración gradualmente.⁵²

Palacio, al analizar los primeros escritos de la integración económica, identifica las etapas que dan lugar a una integración real. Es del caso verificar las etapas de la creación del comercio:

“[...]pasaban por el área del libre comercio (desmonte arancelario entre los miembros), por la creación de la unión aduanera, luego de un mercado común para bienes, servicios y factores de producción, por el aumento de la coordinación fiscal y monetaria, y por una subsiguiente unión monetaria y fiscal antes de que se pudiera soñar con una unidad política[...].”⁵³

⁵¹ Juan Fernando Palacio, *El Sentido de la Alianza del Pacífico*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2014, p. 17-104.

⁵² *Ibid.*, p. 34.

⁵³ *Ibid.*, p. 30.

La segunda lección, es la lección táctica, la cual advierte que se debe empezar por un número pequeño de integrantes, solo los Estados más comprometidos y dispuestos para realizar cambios hacia la integración. Luego, se debe extender la invitación a los demás miembros potenciales de la región, toda vez que el grado de compromiso se asume más fácil por unos pocos que por muchos a la vez. La multitud de opiniones y voces puede dificultar lograr un consenso y por lo tanto, frenar la intención la integración, es decir, la integración debe comenzar como un proyecto de pocos.

Algunas iniciativas de integración que se dieron en el territorio latinoamericano que decidieron empezar con muchos miembros, fueron el Parlamento Latinoamericano de 1964, el cual empezó con 18 Estados; el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), el cual incluyó 25 Estados en sus inicios; el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la cual pretendía crear una zona de libre comercio de una sola vez entre 34 países; entre otros. Hoy en días, estas instituciones carecen de importancia y están destinadas a la desaparición.

No obstante, es del caso mencionar, que si bien es más efectivo comenzar con pocos miembros de un proyecto, esta afirmación no necesariamente garantiza el éxito de la integración. Se debe tener en cuenta, también, que las voluntades políticas de los miembros estén alineadas y dispuestas a realizar cambios internos que son repudiados al principio pero provechosos a un largo plazo. Esto es importante, sobre todo, cuando ocurre un cambio de mandato y los intereses de apertura económica cambian, y entran en divergencia con los propósitos propios de la integración económica.

Así pues, se puede ubicar a la Alianza del Pacífico en un contexto de globalización económica la cual requiere de unas regulaciones fortalecidas para gozar de sus beneficios equitativamente. A su vez, la Alianza se sitúa propiamente en un contexto de integración regional que es permitido por las regulaciones de la OMC y el derecho económico internacional. Esta se ubica geográficamente en Latinoamérica, la cual si bien, ha tenido varios intentos de integración regional, no todos han prosperado, pero si

se observan las lecciones tácticas y estratégicas es posible avanzar hacia una integración regional exitosa.

2.2. Concepto de la Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de integración el cual consiste en un conglomerado de instrumentos como declaraciones, acuerdos, memorandos de entendimiento, y la participación de mandatarios de alto nivel, para el ejercicio del control. Como se expresó anteriormente en los matices de la gobernanza global, esta consiste en ser un direccionamiento de autocontrol más que en una autoridad policiva en la que una sociedad, sobre el particular, de Colombia, Chile, México y Perú se conduce a sí misma para manejar asuntos comunes a través de la cooperación en atención a un consenso común.

Por lo anterior, la estructura institucional de la Alianza es informal y flexible ya que no cuenta con estructuras permanentes, es decir, no tiene una secretaría general, una sede, un parlamento o un mecanismo de solución de controversias. Esas características, la hace más dinámica respecto con otros mecanismos de integración regional y le permite adaptarse a las necesidades que van surgiendo.

No obstante lo expuesto, la Alianza ha cumplido con ciertas formalidades como su institucionalización por medio del Acuerdo Marco⁵⁴, la creación de la Presidencia *Pro-tempore*, entre otros, y continua llevando a cabo procesos para avanzar hacia su institucionalización. Por lo tanto, el instrumento que le da vida jurídica al proceso de integración, es el Acuerdo Marco, el cual define los parámetros y reglas que rigen la iniciativa. Asimismo, incorpora los objetivos y las acciones que se deben llevar a cabo para alcanzarlos, así como establece sus órganos de dirección, la naturaleza de los instrumentos que se aprueben en el marco de la misma, la posibilidad de la presencia

⁵⁴ Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de Junio de 2012.

de Estados observadores, reglamenta los requisitos para adherirse a la iniciativa y la forma para realizar enmiendas así como también su vigencia y duración.

El Acuerdo marco pues, es el esquema jurídico bajo el cual se establecen los principales órganos de dirección de la Alianza y se formalizan acuerdos que llevan a la materialización de las directrices impuestas. Así las cosas, a continuación se enuncian los principales órganos y acuerdos suscritos los cuales formalizan el sistema de reglas por medio de las cuales la Alianza ejerce el control y se direcciona.

El máximo órgano de decisión de la Alianza es la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, lo que le otorga un respaldo político de alto nivel a la iniciativa de integración. A la fecha se han celebrado nueve Cumbres Presidenciales en las cuales se han revisado los avances y se instruyen nuevas direcciones para ser desarrolladas posteriormente para lograr los objetivos, lo que demuestra que en el camino se pretende avanzar hacia la formalización de la Alianza a través de reuniones periódicas en la que se analizan los logros y se dictan nuevas direcciones para continuar con su autodirección.

Seguidamente se cuenta con la presidencia *Pro-tempore* establecida en el Artículo 7° del Acuerdo Marco, esta rota anualmente en orden alfabético. La presidencia *Pro-tempore* es la materialización de la manera en como la Alianza se dirige y se administra de una manera más flexible que una Secretaría General.

Entre las funciones de la Presidencia *Pro-tempore*, consagradas en el Artículo octavo del Acuerdo Marco, se encuentran las de organizar y ser sede de las reuniones presidenciales, coordinar las reuniones del Consejo de Ministros y del Grupo de Alto Nivel, mantener el registro de las actas de las reuniones, presentar a consideración del Consejo de Ministros el programa de actividades con fechas, sedes y agendas, representar a la Alianza en actos de interés común, y ejercer entre otras atribuciones.

En ese mismo orden de ideas, otro órgano de dirección, es el Consejo de Ministros (en adelante, CDM) el cual se compone por los Ministros de Relaciones Exteriores y los de Comercio. Este Consejo tiene como principal objetivo velar por el cumplimiento de los mandatos presidenciales y llevar a cabo acciones para cumplir con estos. Asimismo, a la luz del Artículo 4° del Acuerdo, deben también, evaluar periódicamente los resultados de las decisiones adoptadas, aprobar el programa de actividades, definir los lineamientos políticos con terceros y otros esquemas de integración, convocar al Grupo de Alto Nivel, establecer los grupos de trabajo que considere pertinentes, entre otros.

A su turno, el Grupo de Alto Nivel (en adelante, GAN), creado en la Declaración de Lima, está compuesto por los Viceministros de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior. Su principal función es realizar un seguimiento de los grupos técnicos y evaluar las nuevas áreas en las cuales se pueda seguir avanzando así cómo, también supervisar, ideas y proyectar nuevas formas de relacionamiento externo con otros organismos regionales en especial del Asia Pacífico.

Por último, el trabajo concreto de la Alianza se adelanta a través de los grupos técnicos, conformados por servidores públicos quienes deben negociar las disciplinas específicas de la Alianza. Estos se van creado a medida que surge una necesidad concreta y son coordinados por un país miembro que rota periódicamente. A la fecha se cuenta con dieciocho grupos técnicos a saber son: Comercio e Integración, Cooperación, Compras Públicas, Servicios y Capitales, Propiedad Intelectual, Movimiento de Personas y Facilitación del Transito Migratorio, Estrategia Comunicacional, Asuntos Institucionales, Mejora Regulatoria, Pequeñas y Medianas Empresas (pymes), Comité de Expertos que analizan las propuestas del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (en adelante, CEAP), Transparencia Fiscal Internacional, Grupo de Relacionamiento Externo, Innovación, Agencias de Promoción, Turismo, Educación y Desarrollo Minero Energético.

Es del caso señalar la importancia de la existencia del grupo técnico para asuntos institucionales ya que este demuestra la intención que la Alianza tiene de fortalecer su

legitimidad a través de la formalización de su joven organización. Este grupo trata las disciplinas institucionales y transversales de la Alianza y tiene como tarea la creación de un mecanismo de solución de controversias para solucionar de forma ágil y eficiente las dificultades que surjan en la aplicación o interpretación de las disposiciones normativas de los instrumentos internacionales. Por otro lado, presta asistencia jurídica al GAN y otros grupos técnicos y tiene a su cargo la elaboración de reglamentos de procedimientos y de los demás organismos de la Alianza.⁵⁵

Puntualmente, en el marco de la Alianza, se han suscrito varios instrumentos internacionales que han protocolizado los compromisos adquiridos. A saber se han firmado tres tratados internacionales que son el Acuerdo Marco, la creación del Fondo de Cooperación de la Alianza y el Protocolo adicional del Acuerdo Marco para la liberación Comercial. Se han suscrito doce acuerdos interinstitucionales: Acuerdo de Cooperación en materia turística, Agencias de promoción, autoridades sanitarias, Cooperación consular y embajadas compartidas en Ghana, Argelia, Marruecos, Vietnam Azerbaiyán y misión ante la OECD. Estos acuerdos, no solo afianzan la legitimidad de las actuaciones de la Alianza sino que en estos, se puede percibir la intención de cooperación de la Alianza sobre todo en materia turística, diplomática y regulación sanitaria. Asimismo, los presentes acuerdos constituyen el sistema de reglas a través de las cuales la Alianza ejerce su control y auto-direccionamiento.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar como la Alianza le apunta a una legitimidad conceptual de manera que formaliza sus decisiones a través de la suscripción de varias declaraciones: presidenciales, del Consejo Empresarial, de las agencias de promoción y de los congresos nacionales de cada miembro. También se han realizado varios memorandos de entendimiento: cooperación, mejoramiento del clima de inversión, intercambio de información sobre mercado de valores, uso de infraestructura de embajadas y consulados y exoneración de visa de negocios.

⁵⁵ Alianza del Pacífico, “*Asuntos Institucionales*”, [en línea] disponible en: <http://alianzapacifico.net/asuntos-institucionales/>, consulta el 2 de noviembre del 2014.

Asimismo se creó el Reglamento General de la Movilidad Estudiantil y Académica, entre otros.⁵⁶

Lo anterior constituye el sistema de reglas que conduce a un ejercicio del poder mediante una autorregulación por parte de los Estados miembros. Los mismos, ejercen el control mediante instituciones y mecanismos formales pero que también son flexibles a la hora de enfrentar nuevos retos. Sobre el particular, una manifestación de la gobernanza global, puesto que los mecanismos de esta, están en un constante cambio y adaptación, por eso los grupos técnicos surgen a medida que se presentan cuestiones específicas y las atribuciones de la presidencia Pro-tempore y el CDM están abiertas para realizar y modificar acciones y decisiones que conlleven a la realización de los objetivos puntuales de la Alianza.

2.3. Actores de la Alianza del Pacífico

Una de las características más importantes de la gobernanza global es la pluralidad de actores que intervienen en la creación y estructuración de las herramientas de control. Como se dijo anteriormente, el Estado, si bien continúa siendo el actor más importante, en el estudio de la gobernanza, se analizan también diferentes actores. Particularmente en la Alianza del Pacífico se pueden visualizar una diversidad de actores que intervienen constantemente en las decisiones y acciones de cooperación que se llevan a cabo en el marco de la iniciativa de integración. Por tal motivo, es preciso señalar los actores que participan en esta.

En primer lugar, los actores más importantes son los Estados parte, y fundadores y creadores de la Alianza. Son los intervinientes más importantes porque son quienes toman las decisiones y definen el curso de acción del mecanismo. Son los participantes

⁵⁶ Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. “100 preguntas de la Alianza del Pacífico”. [en línea] disponible en: <http://www.mincit.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=7180>, consulta el 13 de octubre de 2014.

principales en las Cumbres Presidenciales y son los que ocupan la Presidencia Pro-tempore.

Colombia, Chile, México y Perú son los Estados fundadores, tienen visiones afines en el desarrollo y perciben el libre comercio como una herramienta positiva que incentiva el crecimiento económico. Estos Estados tienen una voluntad política estable y orientada a la apertura económica de la región independiente de los cambios de gobierno en Chile, México y Perú, puesto que los nuevos mandatarios han expresado su apoyo y el compromiso de continuar con la iniciativa de integración. Se puede observar una concepción institucional del bloque de integración ya que los Estados no dependen geográficamente entre ellos ni hacen parte de una misma subregión, sino que comparten valores y creencias afines que les permite orientarse institucionalmente a la realización de los objetivos e intereses que tienen en común.

Las características en mención son en razón a la afinidad de los cuatro países desde el punto de vista político como en sus modelos de desarrollo. En palabras de Palacio:

“[...] Estos países han consolidado regímenes democráticos relativamente estables en las últimas décadas. Todos han entablado relaciones pragmáticas y cordiales con Estados Unidos, y están buscando la cooperación constructiva con el resto de la comunidad internacional en todas las áreas. En lo económico, son países que se han caracterizado en los últimos años por mantener buenas prácticas fiscales y monetarias, por el fomento y la diversificación de sus exportaciones, por la búsqueda de mercados internacionales a través de una amplia red de tratados de libre comercio con otros países, y –como consecuencia de todo ello– por alcanzar las tasas de crecimiento más altas de la región [...]”⁵⁷

Si bien la Alianza tiene cuatro Estados Miembros, es una iniciativa abierta que invita a los demás Estados que comparten los valores democráticos e intereses económicos y respeten las libertades fundamentales, a unirse al mecanismo de integración. Se

⁵⁷ Juan Fernando Palacio *Op. cit.*, p. 51.

exigen dos requisitos para la incorporación de los nuevos miembros, que son las credenciales democráticas consistentes en la vigencia del Estado de Derecho, la separación de poderes y la protección a los derechos humanos y libertades fundamentales, y el segundo requisito, consiste en que todos los miembros deben tener tratados de libre comercio vigentes entre ellos, lo cual indica el compromiso con la apertura comercial. Actualmente, hay dos Estados candidatos a ser miembros, Panamá y Costa Rica, los cuales están pendientes de formalizar los tratados de libre comercio con los demás miembros para adherirse al acuerdo.

Otros actores importantes son los Estados observadores quienes tienen voz en las Cumbres Presidenciales y demás reuniones. Esta figura brinda transparencia a la comunidad internacional y propicia oportunidades de comercio e inversión que estos pueden ofrecer. En la actualidad existen 32 Estados observadores de la iniciativa y el grupo de relacionamiento externo definió los lineamientos para su participación. Son Estados observadores: Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Marruecos, China, Corea, Japón, Australia, Nueva Zelandia, India, Israel, Singapur, España, Francia, Portugal, Turquía, Reino Unido, Suiza, Italia, Alemania, Países Bajos, Finlandia y Bélgica.

Por otro lado, las Agencias de Promoción de exportaciones de cada Estado, ProChile, ProColombia, ProMéxico y PromPerú, son actores de la Alianza, quienes han optado por una promoción conjunta a través de actividades de cooperación entre estas para promover las exportaciones, inversiones y el turismo. También han optado por avanzar hacia la apertura de oficinas compartidas y el desarrollo de actividades conjuntas tales como seminarios de promoción de inversión, participación en ferias comerciales agroindustriales y promoción de paquetes turísticos con múltiple destino.

A su turno, los expertos científicos también intervienen de manera predominante en la Alianza. Estos hacen parte de una iniciativa del Grupo Técnico de Cooperación cuyo objetivo es impulsar la cooperación entre los Estados parte y con terceros en las áreas

de medio ambiente, cambio climático, innovación, ciencia y tecnología, desarrollo social, entre otras. Su objetivo principal es diseñar e implementar una red regional para el monitoreo de la biodiversidad con la ayuda de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo sostenible de cada Estado parte. En el 2012 ayudaron a consolidar la “Red de Investigación Científica en Materia de Cambio Climático” con el fin de acercar a los científicos de los cuatro Estados parte para investigar las potencialidades y dificultades de cada uno para avanzar en esa materia de manera conjunta.

El sector privado, tiene una importante participación activa en la Alianza y constituye uno de los pilares fundamentales de esta. Pues existe un Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), integrado por empresarios de alto nivel de los cuatro países, que no solo le dan consejos y sugieren temas de estudio a los miembros de la Alianza sino que también instruyeron la creación del Comité de Expertos que analizará los temas propuestos por el sector empresarial a través del CEAP para su posible incorporación en los estudios de la Alianza. En particular, el Consejo trabaja diversos temas, como la competitividad, la armonización de normas establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante, OCDE) en materia empresarial como (gobiernos corporativos, gobiernos de empresas públicas, cohecho, temas tributarios, entre varios otros).⁵⁸

Por su parte, las organizaciones internacionales también son actores de la Alianza. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para Latinoamérica (CEPAL)⁵⁹ prestan ayuda técnica y financiera para los proyectos de cooperación de la Alianza. A su turno, se desarrollan también trabajos con la OCDE que facilita la adopción de políticas para impulsar la competitividad e internacionalización de las pymes. Asimismo, se está evaluando la posibilidad de trabajar con la Corporación Andina de Fomento.

⁵⁸ Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *Op. cit.*

⁵⁹ Declaración de Paranal, Alianza del Pacífico, Paranal, 2012.

La sociedad civil también participa en la Alianza y se ha despertado un gran interés respecto con la iniciativa. Se creó la Asociación de Mujeres de la Alianza del Pacífico, la Red Nacional de Emprendimiento también llamada “Emprende Colombia”, la Asociación de Emprendedores de Latinoamérica (ASELA), se han firmado memorandos de entendimiento entre las Cámaras de Comercio de las capitales de los países, también hay un trabajo conjunto por parte de las Confederaciones de Cámaras de Comercio así como las asociaciones de emprendedores y las Cámaras chinas y japonesas de los países de la Alianza. Las universidades y las asociaciones de grupos étnicos también se han inclinado por crear cátedras de la Alianza y trabajar para vincularse a la iniciativa de forma activa.⁶⁰

2.4. Efectividad de la Alianza del Pacífico.

La Alianza del Pacífico ha sido una iniciativa que se preocupado por traducir los acuerdos en hechos concretos y si bien es una iniciativa joven, se han evidenciado avances específicos para lograr los objetivos establecidos.

La integración profunda se evidencia por hechos materiales que han logrado resultados representativos en materia de integración profunda para avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Al mismo tiempo, se ha avanzado en asuntos de desarrollo y competitividad de las economías de las partes para superar las desigualdades de sus habitantes. También se ha logrado calificar a la Alianza como una plataforma de articulación política con proyección al mundo y en especial al Asia-Pacífico, así como avances significativos de cooperación.

Sobre el particular, respecto con la libre circulación de bienes, los miembros de la Alianza suscribieron el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, el 10 de Febrero de 2014, el cual al entrar en vigor eliminará el 92% de los aranceles entre las Partes. Este tiene 19 capítulos para esquematizar y regular el libre comercio entre las partes.

⁶⁰ Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *Op. cit.*

Asimismo, respecto con la libre circulación de personas, en Noviembre de 2012, México suprimió las visas para los nacionales de Colombia y Perú. De igual forma, en Mayo de 2013, Perú suprimió las visas para personas de negocios de los otros tres Estados parte. Con tales supresiones se avanzó hacia la libre movilidad de los flujos de personas y se sigue trabajando en aspectos de facilitación migratoria y mecanismos de cooperación consular como en el fortalecimiento de la “Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la Seguridad Migratoria de la Alianza del Pacífico”.

También se ha avanzado hacia la movilidad estudiantil mediante la Plataforma de intercambio académico de la Alianza en la cual se entrega becas a los estudiantes de pregrado y posgrado. Las convocatorias de la Plataforma se abren dos veces al año y a noviembre de 2014 se ha abierto cuatro convocatorias y se han entregado 652 becas.⁶¹ Por su parte, se lanzó la “Guía del Viajero de la Alianza del Pacífico” para facilitar la información simplificar el movimiento de personas.

De conformidad con la libre circulación de servicios y capitales, el Comité Ejecutivo del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), aceptó la incorporación de la Bolsa Mexicana de Valores a la bolsa de valores integrada de latinoamericana en la cual hace parte las bolsas de valores de Colombia, Chile y Perú. Asimismo, se concluyeron negociaciones en materia de comercio electrónico y telecomunicaciones.

En temas de cooperación se suscribió el Memorando de Entendimiento sobre la “Plataforma de Cooperación del Pacífico” para impulsar la colaboración en temas tales como el medio ambiente y cambio climático, que como resultado se creó la Red Científica; innovación, ciencia y tecnología, PYMES, y el desarrollo social y también se puso en marcha del “Acuerdo Interinstitucional de Cooperación entre Autoridades Nacionales Sanitarias de la Alianza del Pacífico”

⁶¹ Alianza del Pacífico. *Grupo técnico de cooperación-GTC*, [en línea] disponible en: <http://alianzapacifico.net/cooperacion/> consulta el: 14 de noviembre del 2014.

Por su parte las Agencias de Promoción concluyeron la apertura de la oficina comercial compartida en Turquía y el desarrollo de 33 actividades conjuntas de promoción comercial e inversión durante el 2013. Asimismo se implementaron las embajadas compartidas entre los cuatro miembros en Ghana, Colombia y Chile en Argelia y Marruecos y Colombia y Perú en Vietnam. Por otra parte, los indicadores macroeconómicos de la Alianza representan en cifras, la importancia que esta tiene para la región y los Estados miembros, así como los factores de capacidad de ampliación anual del mercado.

Si bien existen muchos elogios para la Alianza, como toda iniciativa de integración regional también existen críticas y desencantos. Una de las mayores críticas tiene que ver con la desventaja que esta traería al sector del agro colombiano.⁶² Así mismo se ha expresado, que falta mucho para que los Estados del Asia Pacífico la consideren como la principal herramienta de integración con América Latina. Sin embargo, se debe advertir que la integración con la región del Asia Pacífico es un proceso lento ya que se debe fortalecer la atracción de la Alianza para los Estados Asiáticos.⁶³

Como corolario, si bien existen avances hacia el fortalecimiento de la legitimidad y la efectividad de la Alianza del Pacífico, esta tiene retos para mantenerse en el tiempo, proporcionar resultados materiales y proyectar su institucionalidad. Uno de los retos principales, tiene que ver con la voluntad política de cada miembro, toda vez que si alguno de sus miembros entra en desacuerdo con los propósitos de la Alianza, esta puede ponerse en riesgo.

Las políticas comerciales de los cuatro países han sido en pro del comercio y los cuatro han formalizado tratados de libre comercio durante los últimos años, sin embargo, existe un riesgo, que podría divergir los intereses de liberación comercial, toda vez que,

Revista Dinero. “*Encantos y desencantos de la Alianza del Pacífico*” [en línea] disponible en: <http://www.dinero.com/economia/articulo/encantos-desencantos-alianza-del-pacifico/176099>, Consultado el: 29 de septiembre de 2014.

⁶³ Santiago Gutierrez Viana *et al.*, Evaluación de la justificación económica y política de la Alianza del Pacífico, Proexport, [en línea] disponible en: www.tlc.gov.co/descargar.php?id=68684, consulta el: 29 de septiembre de 2014.

la región es propicia para el surgimiento de líderes populistas de discurso nacionalista, tal como sucedió en Venezuela, Bolivia y Argentina. Por lo tanto, la estabilidad interna de los países miembros juega un papel fundamental y también, es necesario no confundir la cantidad de miembros con el índice de éxito de la Alianza, pues el indicador debe ser el de profundidad de la integración y de esta manera se atraerán nuevos miembros.⁶⁴

De conformidad con lo anterior, la Alianza del Pacífico en su calidad de mecanismo de integración regional, se perfila como una expresión de la gobernanza regional. Como herramienta de la gobernanza apela a la cooperación de sus actores para alcanzar objetivos que se tienen en común, así como también a la flexibilidad y a la multiplicidad de actores propios de la gobernanza. En ese sentido esta opta por continuar fortaleciendo sus instituciones y sigue trabajando en su efectividad para incrementar su legitimidad y ser más efectiva en la persecución de sus objetivos.

⁶⁴ Juan Fernando Palacio *Op. cit.*, p. 70.

CONCLUSIONES

La gobernanza global se centra específicamente en una forma de autogobierno, por medio de la cual, diferentes actores manejan y dirigen sus propios asuntos donde se evidencia una ausencia de centralización y coerción. Asimismo, es la forma en como los actores solucionan los problemas que tienen efectos transnacionales. En ese sentido acuden a la cooperación puesto que no tienen la capacidad de resolverlos al actuar de una manera aislada.

La gobernanza es sustancialmente diferente a un gobierno, por cuanto la primera se encuentra respaldada por el anhelo de alcanzar los objetivos comunes de formas diferentes y no necesariamente a través de herramientas formalizadas, con una estructura de jerarquía horizontal y con una relación de autoridad generativa o creativa la cual representa un orden mundial anárquico en el cual sus gobernantes se encuentran descentralizados. Por otro lado, el gobierno se basa en un sistema de reglas con consecuencias ante su incumplimiento, con una estructura de jerarquía vertical, una relación de autoridad prohibitiva y con un gobierno centralizado.

En la gobernanza, el Estado ya no es el único actor aunque, continúa siendo el más importante. Existen múltiples actores dedicados a crear soluciones a las problemáticas de orden mundial y a proveer bienes de talla global. Por lo tanto, es posible ver como organizaciones internacionales, las ONGs, la sociedad civil, los grupos de minorías, los expertos, las multinacionales, entre otros, crean mecanismos de intervención para auto dirigirse y afrontar las problemáticas mundiales.

La pluralidad de actores de la gobernanza da lugar a la necesidad de acudir al Derecho Administrativo Global con el fin aportar un esquema de análisis que pueda garantizar la rendición de cuenta de los organismos reguladores toda vez que, mediante el ejercicio de control a través de los actos de gobiernos de la gobernanza, también se llevan a cabo funciones administrativas. Por tal motivo, es de suma importancia atender a principios propios del Derecho Administrativo Global tales como los principios de

transparencia, revisión, rendición de cuentas, legalidad de las decisiones y acciones con el fin de fortalecer la base de la legitimidad de la gobernanza global.

La gobernanza global tiene múltiples formas de manifestarse, como las herramientas, mecanismos e instrumentos de control, que crean los diferentes actores. Pueden ser formales o informales, de fuente pública o privada, y dinámicas. Están destinadas a solucionar problemáticas que se dan en los diferentes niveles de la actividad humana, ya sea, local, regional, nacional o internacional y sus efectos tienen repercusiones transnacionales.

Una herramienta de control de la gobernanza global concreta, son los mecanismos de integración regional. Estos crean sistemas de reglas para dirigirse, a eliminar las barreras arancelarias y fomentar la integración económica a un nivel regional, los cuales tienen repercusiones transnacionales por cuanto, los mecanismos de integración puede ayudar a la creación de bloques económicos e influir en las decisiones que se toman en el ámbito internacional.

Uno de los mecanismos de integración que se perfila como una herramienta de la gobernanza global, es la Alianza del Pacífico. La Alianza es un acuerdo que se interesa en temas no solo relacionados con la integración económica y apertura comercial, sino que se enfoca también en asuntos como la biodiversidad, el medio ambiente, el deporte, la cultura gastronómica, el turismo entre otros. Materias que al ser tratadas a través de la cooperación de distintos actores que interactúan dentro de la Alianza, adquieren más atención y las soluciones son más diversas y novedosas.

La Alianza no solo es una herramienta diversa desde el punto de vista temático sino que en esta se manifiestan muchos elementos característicos de la gobernanza global. Principalmente, una de las características más representativas es la pluralidad de actores que intervienen en la de la Alianza, a través de la fijación de agenda, toma de decisiones, influencia de expertos, aporte de intelectuales en los criterios de negociación, entre otros. Si bien la Alianza del Pacífico fue creada por los actores

principales de la gobernanza global, los cuales son los Estados, en esta participan distintos actores tales como asociaciones de expertos científicos, organizaciones internacionales, grupos de minorías, funcionarios de gobierno de distintos niveles, empresarios, entre otros.

Otra de las características importantes de la Alianza, en la cual se puede ver reflejada la gobernanza global es que el mecanismo de integración se presta para ser una herramienta que, se encuentra en un constante cambio para adaptarse a las nuevas situaciones globales que van surgiendo, aunque al mismo tiempo procura por formalizarse para obtener más reconocimiento y legitimidad por parte de los actores. Dentro de la misma Alianza, es posible encontrar diferentes herramientas de autogobierno y direccionamiento para lograr sus objetivos comunes. Asimismo, la relación de autoridad que esta promueve es una relación de innovación y generativa que crea cambios tangibles.

Por lo anterior, la Alianza del Pacífico es una herramienta de gobernanza global que se enmarca dentro de los mecanismos de integración regional puesto que es una manera de auto-direccionamiento para la consecución de objetivos comunes de la región. Se basa en una relación de autoridad innovadora, generativa. Los Estados, no son los únicos actores en la Alianza, puesto que distintos actores cooperan entre sí para lograr la consecución de los objetivos comunes. Es posible observar en la Alianza un grado de flexibilidad que le permite estar en constante cambio y dinamismo. Así pues, las anteriores afirmaciones son elementos característicos de la gobernanza global, lo que permite concluir que la Alianza del Pacífico es una expresión de la gobernanza regional.

BIBLIOGRAFÍA

Aart Scholte, J., "Towards greater legitimacy in global governance", *Review of International Political Economy*, vol. 18. 8 de febrero 2011, p. 110-120.

Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Suscrito en Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de Junio de 2012.

Alianza del Pacífico, "*Asuntos Institucionales*", [en línea] disponible en: <http://alianzapacifico.net/asuntos-institucionales/> consulta el 2 de noviembre del 2014.

Alianza del Pacífico. *Grupo técnico de cooperación-GTC*, [en línea] disponible en: <http://alianzapacifico.net/cooperacion/> consulta el: 14 de noviembre del 2014.

Avant, D., Finnemore, M., y Sell, S., "Who governs the globe?" [Artículo en línea], Universidad de Cambridge, disponible en: http://assets.cambridge.org/97805211/98912/excerpt/9780521198912_excerpt.pdf. consulta el 14 de abril del 2014.

Buchanan, A., y Keohane, R., "The Legitimacy of Global Governance Institutions", *Ethics and international affairs*, vol. 20, diciembre 2006 p. 405-435.

Campbell, H., *et al.*, *Black's law dictionary. Definitions of the terms and phrases of American and English jurisprudence, ancient and modern*, 6.^aed., St. Paul, West, 1990.

Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. "*100 preguntas de la Alianza del Pacífico*". [en línea] disponible en: <http://www.mincit.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=7180>, consulta el 13 de octubre de 2014.

Comisión de las Naciones Unidas para la Gobernanza Global. *Our Global Neighbourhood*, Oxford, Oxford University Press, 1995.

Declaración de Paranal, Alianza del Pacífico, Paranal, 2012.

Dingwerth, K., y Pattberg, P., "Global governance as a perspective on world politics", en: Ramesh Thakur, 2.^a ed. *Global governance: a review of multilateralism and international organizations*, Boulder, Lynne Rienner, 2006, vol.12, p. 185-203.

Gantz, D., "Regional Trade Agreements", en: Daniel Bethlehem *et al.*, ed., *The Oxford Handbook of International Trade Law*, Nueva York, Oxford University Press, 2009, p. 238-263.

Gutierrez, S., *et al.*, Evaluación de la justificación económica y política de la Alianza del Pacífico, Proexport, en línea] disponible en: www.tlc.gov.co/descargar.php?id=68684, consultado el: 29 de septiembre de 2014.

Ibáñez, J., *El control del internet. Poder y autoridad en los mercados electrónicos*, Madrid, Los libros de la catarata, 2005, p. 47.

Karns, P., y Mingst, K., *International Organizations. The Politics and Processes of Global Governance*, 2.^a ed., Boulder, Lynne Rienner, 2009, p. 22.

Keohane, R., y Nye, J., "Introducción" en: Joseph s. Nye Jr y John D. Donahue ed. *Governance in a globalizing world*. Washington, D.C. Bookings Institution Press. 2000.

Kingsbury, B., *et al.*, "The emergence of global administrative law." [Base de datos Heinonline] consultado el 29/05/ 2015. p. 1-49

Krisch, N., and Kingsbury, B., "Introduction: Global Governance and global administrative law in the international legal order". *The European Journal of International Law*. Vol. 17. EJIL 2006. [Base de datos Heinonline] consultado el 29/05/ 2015. p. 1-13

Mike Mconville y Wing Hong Chui. "Research Methods for Law". En: Maria Alejandra Calle, *Non Product Related Environmental Process and Production Methods (NPR-PPMs):A view form international trade law and international environmental governance*. Doctoral thesis. Diciembre de 2014.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Departamento Económico y Social. "Sinopsis de las Normas y los Programas de Certificación actuales" Deposito de documentos de la FAO. Consultado el 3/6/2015 [en línea] <http://www.fao.org/docrep/008/y5136s/y5136s08.htm>

Palacio, JF., *El Sentido de la Alianza del Pacífico*, Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2014, p. 1-104.

Pastrana, P., y Sanchez, A., "Retos de la gobernanza global frente a una multipolaridad creciente" En: Eduardo Pastrana Buelvas y Hubert Gehring ed. *Sudamérica en el escenario global: gobernanza multinivel y birregionalismo*. Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana, Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Santiago de Cali. 2014. p. 52

Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas, "Reporte del foro de alto nive sobre la gobernanza global". Beijing, China. 2012. p- 1-71 Consultado el 3/6/2015 [en línea] http://www.undp.org/content/dam/china/docs/Publications/UNDPCH_Global_Governance_Report_2013_EN.pdf

Revista Dinero. “*Encantos y desencantos de la Alianza del Pacífico*” [en línea] disponible en: <http://www.dinero.com/economia/articulo/encantos-desencantos-alianza-del-pacifico/176099>, consultado el: 29 de septiembre de 2014.

Robert Cryer *et al.*, “Research Methodologies in EU and International law” En: Maria Alejandra Calle, *Non Product Related Environmental Process and Production Methods (NPR-PPMs): A view from international trade law and international environmental governance*. Doctoral thesis. Diciembre de 2014.

Rosenau, J. N. “Governance in the Twenty- First Century”, en: Wilkinson, Rorden, ed., *The Global Governance Reader*, Nueva York, Routledge, 2005, p. 45.

Slaughter, A., “The global governance crisis.” *The interdependent*. 2006. p. 32. Consultado el 1/6/3015 [en línea] <http://www.princeton.edu/~slaughtr/Articles/InterDependent.pdf>

Van Den Bossche, P., y Zdouc, W., *The Law and Policy of the World Trade Organization: Text, Cases, and Materials 2nd ed*, Nueva York, Cambridge University Press, 2008, p. 3.

Watkins, K., y Fowler, P., *Rigged rules and double standards: trade, globalisation, and the fight against poverty*, Oxford, Oxfam International, 2002, p. 272.

Weiss, T., “Governance, good governance and global governance: conceptual and actual challenges” en: Rorden, ed., *The Global Governance Reader*, Nueva York, Routledge, 2005, p. 80